

PADIE

IES LES DUNES

Revisado Octubre 2021

INDICE:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA (PADIE).

Criterios básicos de orientación del plan.

1.- IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

1.1.- Prevención y medidas organizativas

2.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS

2.1.- Detección y análisis de barreras a la inclusión: acceso, participación y aprendizaje.

2.2.- Procedimiento de evaluación psicopedagógica.

3.- MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS.

3.1.- Medidas de apoyo y refuerzo

3.2.- Adaptaciones del currículo.

3.3- Adaptaciones de acceso al currículo (AAC)

3.4.- Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS)

3.5- Medidas de atención al alumnado con altas capacidades

3.6- Programas específicos autorizados en el centro.

3.7- Tratamiento de los temas transversales

3.8- Organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, y la tutoría

3.9- Medidas derivadas de las condiciones extraordinarias del curso 2020-2021

3.10.- Medidas de apoyo y refuerzo ordinarias y extraordinarias

3.11.- Permanencia de una años más en un mismo curso.

3.12.- Plan individualizado para la recuperación de asignaturas pendientes.

3.13.- Flexibilización en el inicio o la duración de las etapas.

3.14.- Medidas para sensibilizar hacia la inclusión educativa.

3.15.- Aula de convivencia.

3.16.- Servicio de atención psicológica externa.

3.17.- La evaluación psicopedagógica.

3.18.- Organización de recursos humanos y materiales del centro.

3.19.- Registro de desarrollo del alumno (RDA)

3.20.- Equipo de mediación

3.21.- Funciones y responsabilidades. Coordinación.

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA -PADIE-

Algunas referencias legislativas

- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las personas con discapacidad.
- Resolución de 11 de diciembre de 2017, para la detección y la atención temprana del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental (DOGV 8196, 22.12.2017).
- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegados, especialmente los desplazados (DOGV 8314, 11.06.2018).
- Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de algunos de los principales procedimientos previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, formularios, informe psicopedagógico, PAP, etc.
- Resolución de 29 de julio de 2020, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria.

Teniendo en cuenta la normativa mencionada, el Plan de Atención a la Diversidad e inclusión educativa del centro incluye:

- los criterios básicos-orientativos del plan
- los criterios y procedimientos para la organización

CRITERIOS BÁSICOS-ORIENTATIVOS DEL PLAN.

Los criterios que orientan el Plan están basados en la comprensividad y la atención a la diversidad.

El principio de la comprensividad ha de garantizar una enseñanza básica, común y obligatoria para todos los alumnos sin distinción de ningún tipo sexo raza, grupo social o situación socio-económica.

El principio de diversidad se refiere al hecho de que todos los alumnos tienen necesidades educativas propias y específicas para acceder al aprendizaje, y que requieren una atención pedagógica individualizada. Esta atención puede ser proporcionada en la mayoría de los casos por medio de actuaciones pedagógicas habituales, aunque a veces las necesidades educativas de algunos/as alumnos/as puedan necesitar actuaciones distintas a las ordinarias. Esta atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativa se registrará por los principios

de normalización e inclusión educativa.

El origen puede deberse a diferentes causas relacionadas con el contexto familiar, social o cultural, con una historia de aprendizaje desajustada o por una discapacidad psíquica, motora o sensoria, así como de altas capacidades.

Estas n.e.e. pueden tener carácter temporal cuando son debidas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, dificultades de aprendizaje o problemas de conducta o ser de carácter permanente a la largo de toda la escolarización, cuando son debidas a discapacidades psíquicas, sensoriales o motóricas.

La finalidad de este Plan es que la mayoría del alumnado del IES LES DUNES pueda conseguir los objetivos generales y las competencias clave. En definitiva, consiste en establecer un conjunto de medidas concretas que hagan posible que la mayor parte del alumnado reciba una respuesta personalizada a sus problemas y necesidades, ofreciendo posibilidades reales de integración en el sistema educativo.

1-. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

1.1.- Prevención y medidas organizativas

El **Departamento de Orientación**, el **Equipo Directivo**, los **Equipos Docentes** y la **Coope** trabajarán en todo momento para prevenir y aplicar las medidas adecuadas a la realidad educativa del centro. Para ello se contará con distintos instrumentos y recursos.

Coordinación entre los **especialistas de P.T y A.L.** con los profesores que llevan a cabo el refuerzo ordinario en las aulas y con el profesorado de E. Compensatoria

Por último, también realizamos reuniones de coordinación con los profesionales de **Servicios Sociales** para coordinar actuaciones con alumnado en riesgo de exclusión social y también para organizar actividades y programas para el plan de acción tutorial o que son de interés para la convivencia.

El Departamento de Orientación coordinará la detección de necesidades de apoyo y compensación educativa. Para ello contará con la información del plan de tránsito y con la información de los equipos docentes del curso anterior, así como la de los posibles alumnos de incorporación tardía. Además se tendrá en cuenta las consideraciones reflejadas en la evaluación de los **planes de actuación personalizados de los alumnos**, como en los **informes individuales valorativos** de finales del curso 2019-2020.

2-. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS.

2.1.- Detección y análisis de barreras a la inclusión: acceso, participación y aprendizaje.

El **Departamento de Orientación** y el **Equipo Directivo** conocen los casos de alumnado

que presenta barreras a la inclusión del curso anterior. En las reuniones del Equipo de Transición se intercambia la información sobre los casos que tienen detectados en los CEIP. Además los Orientadores están en comunicación para cuidar el trasvase de información.

Nuestro centro cuenta ya varios cursos con un **Equipo de Mediación** que trabaja constantemente con alumnado que presenta barreras a la inclusión. Además éste es también un mecanismo de detección de barreras a la inclusión, acceso, participación y, aprendizaje.

Para este curso 2020-2021 el Departamento de Orientación y el Equipo de Mediación ponen en marcha medidas como el Programa Ayudante-Mediador en el que alumnos voluntarios de todos los niveles reciben formación para ser observadores y mediadores de la convivencia.

Las **reuniones de tutores** también son otro mecanismo de detección de barreras a la inclusión. En las actividades que se realizan en tutoría se visibilizan problemas de inclusión.

Las **reuniones de equipos docentes** también son otro mecanismo de detección de barreras a la inclusión.

2.2.- Procedimiento de evaluación psicopedagógica.

1.- Las peticiones de atención se realizarán, según lo establecido en la Orden 14 de junio de 2005 que regula la atención al alumnado con n.e.e., preferentemente al Departamento de Orientación siguiendo el protocolo, a comienzo de curso, después de la evaluación inicial, en las diferentes sesiones de evaluación y mediante los tutores en las coordinaciones con el jefe de estudios y con el departamento de orientación.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación realizan durante el curso varias reuniones en la que coordinan la actuación sobre el alumnado en riesgo de exclusión social, alumnado con problemas de discapacidad, o con problemas de salud mental. Se realiza una reunión al comienzo del curso y otras en sucesivas ocasiones cuando lo demande el centro o el Ayuntamiento al detectar alumnado que requiere actuación.

2.- La Evaluación Inicial:

- Los departamentos realizaran unas pruebas y procedimientos de evaluación, para cada nivel, que se efectuarán durante el mes de septiembre y la primera quincena de octubre.
- El referente curricular de las pruebas serán los criterios de evaluación (conceptuales, procedimentales y actitudinales seleccionados por los departamentos como imprescindibles para cada nivel) del curso anterior:

CURSO	NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR PARA LA EVALUACIÓN INICIAL
1º ESO	6º de Primaria
2º ESO	1º ESO
3º ESO	2º ESO
4º ESO	3º ESO

Recogerá entre los meses de junio y septiembre, toda la información de los Centros de Primaria de los alumnos de nuevo ingreso que tengan necesidades especiales:

- Dictamen de escolarización de alumnos con n.e.e.
- Informes psicopedagógicos de los SPES de zona de los alumnos con n.e.e. de nuevo ingreso, así como las ACI que se hayan realizado para estos alumnos.
- Se recogerá la evaluación individualizada de aquellos alumnos que hayan sido atendidos por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica.
- El jefe de estudios, el coordinador de la ESO con el departamento de orientación recogerán de los centros de primaria la información del alumnado de nuevo ingreso.
- Informes finales de ciclo e informes individualizados por áreas, de aquellos alumnos que promocionan con materias suspendidas.
- También resulta muy valiosa la información que Servicios Sociales del Ayuntamiento de Guardamar nos traslada en las reuniones de coordinación que llevamos a cabo a lo largo del curso.
- Otras informaciones:
 - . Reuniones con los profesores de los centros de primaria (mes de junio).
 - . Información básica de los alumnos que proporciona el jefe de estudios de los centros de primaria.

El Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica a los alumnos con necesidades educativas especiales de nuevo ingreso que no la tengan realizada (siguiendo el procedimiento descrito en la Orden 14 de marzo de 2005).

El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, con el profesor del área, realizará la evaluación inicial de los alumnos con n.e.e. detectadas, con un nivel de competencia inferior de dos cursos de diferencia.

El Departamento de Orientación llevará a la sesión de Evaluación Inicial la información recogida y de los resultados de la evaluación realizada con los alumnos con n.e.e.

En las sesiones de evaluación inicial, que se realizará a finales de septiembre o principios de octubre, se establecerán las medidas para la atención de los alumnos:

- Grupos de apoyo o desdobles.
- Grupos flexibles en determinadas áreas o refuerzos
- Apoyo por parte del profesor/a de P.T.: atención individualizada o en grupo reducido.
- Adaptaciones Curriculares Significativas.
- Adaptaciones Curriculares de Acceso.
- Petición de otros especialistas.

En este apartado se detallan las medidas de apoyo y refuerzo con las que cuenta nuestro centro. También se realizará un trabajo para detectar y reconducir los casos de discriminación sexual, lenguaje no sexista, roles y estereotipos sexistas y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Estas medidas transversales para la no discriminación serán desarrolladas con el Plan de Acción Tutorial. Dentro de la programación del Plan de Acción Tutorial hay actividades para trabajar estos temas.

Además el centro cuenta con el Equipo de Mediación se encargará de trabajar con el alumnado que requiera esta atención y se disponen de materiales en el Aula de Convivencia para ayudar al alumnado.

Entre la documentación disponible para la detección de problemas o barreras que dificultan el aprendizaje, se tendrá en cuenta las consideraciones reflejadas en el apartado de la evaluación de los planes de actuación personalizados del alumnado, así como en los informes individuales valorativos de finales del curso 2019-2020.

3-. MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS.

3.1-. Medidas de apoyo y refuerzo

A continuación vamos a enumerar las distintas medidas de apoyo y refuerzo que se dan en nuestro centro:

- a) **Concreción del currículo**
- b) **Organización de la optatividad**
- c) **Orientación Educativa**
- d) **Organización de refuerzos y desdobles**
- e) **Coordinaciones**
- f) **Departamento de orientación**

a) Concreción del currículo

El carácter abierto y flexible del currículum permite la atención a la diversidad del conjunto del alumnado a través de los distintos niveles de concreción previstos.

Por este motivo, el I.E.S Les Dunes ha concretado en el Proyecto Educativo del Centro (PEC), en las programaciones didácticas y en las programaciones de cada profesor/a, la adaptación del currículum realizada para atender a las diferentes capacidades, intereses, y motivaciones del alumnado. También incluyen aspectos que promuevan entre el alumnado el conocimiento y respeto a los compañeros procedentes de otras etnias o culturas.

Cada departamento didáctico, para dar respuestas a las necesidades educativas del alumnado del centro concretará en su programación didáctica, según el Decreto 87/2015 de 5 de junio.

El profesorado realizará la programación de aula de acuerdo con las decisiones adoptadas en las programaciones didácticas y las adaptará a las características de los grupos en que impartan docencia.

También se realizará para el alumnado que lo precise, por diferentes causas, las adaptaciones curriculares necesarias modificando el grado de adquisición de algunos objetivos, adecuando los contenidos, la metodología y los criterios de evaluación. Estas adaptaciones curriculares individuales también se realizarán en la etapa de Bachillerato para aquellos alumnos que lo precisen.

Estas adaptaciones se realizaran siempre que no se modifique significativamente la programación del grupo a que pertenece el alumno/a, en caso contrario, se seguirá el procedimiento específico de elaboración de ACIS (Adaptación Curricular Individual Significativa).

b) Organización de la optatividad

Las materias optativas son una herramienta fundamental para conciliar la formación común y la atención a la diversidad, proporcionan una variedad para adaptar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la complejidad de la etapa.

En consecuencia, la optatividad es una vía ordinaria de atender a la diversidad desde el currículo, para que el alumno pueda elegir entre aquellas materias que considere más adecuadas en función de sus expectativas o preferencias.

La oferta de materias optativas del centro, trata de contribuir a la adquisición de los objetivos y las competencias básicas de la etapa e intenta responder a los intereses, motivaciones y necesidades del alumnado; como facilitar la transición a la vida activa.

Agrupación del alumnado en función de su optatividad

La normativa actualmente en vigor señala que los grupos se confeccionarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Los grupos han de ser homogéneos excluyéndose todo criterio de discriminación en la composición de los mismos.
- Los alumnos con necesidades especiales serán distribuidos, de forma equitativa, entre los grupos de un mismo curso, procurando la racionalización y la mayor efectividad de los recursos de apoyo.
- Los alumnos repetidores también serán distribuidos de forma equitativa.
- La propuesta de inclusión en las optativas en las materias instrumentales será realizada, antes del comienzo del curso o durante el 1º trimestre, por el Departamento de Orientación basándose en el conocimiento de las dificultades del alumnado y teniendo en cuenta los informes de los tutores/as del 3º ciclo de la Educación Primaria (art.12, O.27 de mayo de 2008).

Por eso, los grupos serán confeccionados por la jefatura de estudios con el máximo respeto a estas normas, procurando que, en la medida de lo posible, el número de alumnos en las materias comunes sea homogéneo, y atendiendo a los criterios que se mencionan (en orden de prioridad).

c) Orientación educativa

La orientación educativa es un proceso de ayuda al alumnado, consiste en adecuar la educación a cada alumno/a, ofreciendo el carácter personalizado.

Este proceso ha de realizarse antes que el alumno se incorpore a la ESO, continuándose a lo largo de la misma y facilitándole estrategias para el trabajo académico y para la toma de decisiones, terminando en esta etapa con el Consejo Orientador.

El Departamento de Orientación planificará y coordinará las actividades de orientación en el centro, dando apoyo al profesorado en la práctica de una enseñanza adaptada a las peculiaridades de alumnado, interviniendo con el alumnado que requiere de apoyos específicos.

La orientación educativa se recoge en el Plan de Acción Tutorial. La parte específica de la orientación la realizará el tutor con la psicopedagoga y en el plan irán incluidos los itinerarios educativos que pueden seguir los alumnos en el proceso educativo, que les encaminará hacia la vida profesional futura.

Por lo tanto, se le informará a los alumnos durante el curso, especialmente al final del se-

gundo y tercer trimestre, con la finalidad que puedan elegir, entre la opcionalidad, aquellas materias más adecuadas para su futuro profesional con las mayores probabilidades de acierto.

En **3º ESO** se les informará sobre las materias optativas que pueden elegir en cuarto y la relación de las materias con los bachilleratos y ciclos formativos posibles, así como las profesiones directamente relacionadas con ellas.

También se les informará sobre las posibilidades de otros estudios o actividades laborales, en el caso, que la edad se lo permita y sea esa la opción preferida.

En **4º ESO** se intenta precisar más la información para una mayor exactitud en la orientación, ayudando al tutor/a en el Consejo Orientador que prescriptivamente se ha de realizar al finalizar 4º ESO. Por este motivo, se aplicarán pruebas consistentes en cuestionarios y obtención de otras informaciones para precisar mejor el Consejo Orientador, ya que es una etapa crucial de elección para su futuro profesional, ampliando así la información dada ya al final de 3º ESO.

d) Organización de los refuerzos y desdobles

CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA PROVISIÓN DE APOYOS

Se podrá establecer tres modalidades de intervención:

- Atención individualizada o en grupo reducido
- Grupos de apoyo o desdobles
- Grupos flexibles o refuerzo

a) Atención individualizada o en grupos reducidos

Alumnos atendidos por el profesor/a de Pedagogía Terapéutica:

- ❖ **Será prioritaria la atención del Profesor/a Terapéutica al alumnado susceptible de Adaptación Curricular Significativa** (grupos 1,2,3,4 del apartado: “Tipo de alumnado”).
- ❖ El alumnado de los apartados 1,2,3 será atendido en **grupos reducidos**, que serán de un **máximo de 8 alumnos** y en sesiones **que no superen las 6 horas semanales fuera de su grupo ordinario**.
- ❖ El apoyo del profesor de Pedagogía Terapéutica podrá realizarse dentro o fuera del aula, dependiendo de las necesidades educativas específicas del alumnado y de la intervención concreta que se establezca.
- ❖ Las áreas en las que prioritariamente se realizarán estos apoyos serán las de carácter instrumental: **castellano, matemáticas y valenciano**.

b) Grupos de apoyo o desdobles

- ❖ Los **alumnos** que presenten **diferencia curricular** con su grupo de referencia, pero dentro del referente curricular (**inferior a dos cursos**), serán atendidos por los profesores de los diferentes departamentos, o bien en grupos de apoyo o bien a través de los grupos flexibles en las áreas que se determinen; siempre en función del número de alumnos susceptibles de atención y de las necesidades que presenten.
- ❖ Serán impartidas por profesores de área de los Departamentos Didácticos de las áreas que establezcan, preferentemente castellano, matemáticas y valenciano, biología, inglés, geografía, tecnología, y, física y química.

También podrán realizarse estos apoyos el profesorado afines, según la organización que el centro permita.

- ❖ Es necesario que el profesor/a de estas áreas que imparta docencia en un grupo, sea el que realice el apoyo de estos alumnos de su grupo, así se podrá evitar problemas de coordinación y facilitará la puesta en práctica de las adaptaciones curriculares del aula. De esta forma estos grupos, el profesor/a pueda agrupar a los alumnos dependiendo de los temas a trabajar y de las dificultades que presentan.
- ❖ **Los departamentos didácticos** correspondientes **elaborarán la programación** de las actividades mencionadas.
- ❖ El profesor/a de Pedagogía Terapéutica dará los criterios de atención al alumnado según sus necesidades educativas específicas (apartado de elaboración de ACIS, “tipo de alumnado”), podrá actuar como un recurso de apoyo a los cursos.

c) Grupos flexibles o refuerzos

Es una medida de atención a la diversidad de tipo preventivo que beneficia no tan solo a los alumnos con necesidades educativas específicas sino también, en general, a todo el alumnado:

- ❖ Se realizará especialmente en los cursos de 1º, 2º de ESO, por ser los niveles donde el alumnado requiere más ayudas.
- ❖ Estos grupos flexibles se establecerán preferentemente en las áreas de castellano, matemáticas, valenciano, inglés, biología, geografía, tecnología, y, física y química, según las horas de refuerzo concedidas.
- ❖ La adscripción del alumnado a estos grupos se realizará teniendo en cuenta la Evaluación Inicial realizada por los departamentos, y en su caso, de la Evaluación realizada por el Departamento de Orientación.

CRITERIOS:

-Reducción de ratio en los grupos de menor nivel de aprendizaje.

-Se entiende que en los grupos de menor nivel, los alumnos presentan muchas carencias tanto en contenidos como en procedimientos, por este motivo, estos grupos requerirán de una programación adaptada.

-El cambio de grupo puede ser solicitado por cualquier profesor del departamento, tutor, departamento de orientación o alumno. La decisión la tomará el departamento del área correspondiente. Es necesario que estos cambios se propongan en las sesiones de evaluación, exceptuando casos concretos en los cuales se realizarán las peticiones al departamento.

PROGRAMACION:

Los Departamentos Didácticos, teniendo en cuenta la concreción curricular elaborada, realizarán una programación para cada uno estos niveles.

Criterios de programación del grupo de menor nivel:

- El referente en los grupos de nivel más bajos son los contenidos del curso inferior y los contenidos imprescindible de su grupo de referencia, por lo tanto, sería conveniente dedicar parte del primer trimestre al trabajo del curso inferior y el resto del curso afianzar los contenidos imprescindible de su nivel correspondiente.

- Cada departamento, una vez establecidos los contenidos a desarrollar en cada nivel y los criterios de evaluación, tratarán de coordinar la distribución de contenidos en el curso, la metodología y los materiales necesarios.
- Estas consideraciones facilitarán el paso de los alumnos de un nivel a otro.

EVALUACIÓN:

- Se diferenciarán los criterios de evaluación de los grupos bajo/medio/alto.
- Para cada una de las evaluaciones en el nivel bajo se dará una calificación cuantitativa, con un informe sencillo que hará el departamento en el que se pueda observar la evolución del alumno.

METODOLOGÍA:

- Es necesario que los profesores de los grupos flexibles mantengan una actuación conjunta y consensuada con los alumnos que alteran el clima de trabajo del grupo o no realicen las actividades programadas para el desarrollo de las clases.
- Mantener el control del aula y la disciplina.
- Se pueden plantear tareas sencillas, pero no permitir que no trabajen. (Estos alumnos necesitan practicar mucho más que el resto, para comprender y retener la información)
- Es necesario contactar con los padres y/o tutores cuando no realicen las tareas, tanto en casa como en el aula. Para ello, se harán registros de faltas de trabajo, etc.
- En el nivel de 1º de ESO se fomentará el Trabajo Colaborativo como alternativa metodológica para mejorar el clima de convivencia y con el objetivo de mejorar los resultados académicos. Una parte del nuestro alumnado viene del colegio trabajando ya con esta metodología.

e) Coordinaciones

Para poder llevar un seguimiento adecuado del rendimiento y del comportamiento de estos alumnos es **necesario**, al menos, se realicen **dos reuniones** a lo largo de **cada trimestre**: una al **comienzo** y la otra poco **antes** de **cada evaluación**. La profesora de PT se reunirá con los departamentos de las instrumentales en sus horas de reunión semanal.

3.2.- Adaptaciones del currículo.

Las Adaptaciones Curriculares se podrían definir como las modificaciones que son necesarias realizar en algunos elementos del currículum básico para adecuarlos a las diferentes situaciones, grupos y personas a quienes van dirigidas.

Toda adaptación curricular ha de basarse en los siguientes principios:

- Se ha de partir siempre de una evaluación de los alumnos y del contexto en el cual se lleva a término el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Debe trabajarse siempre sobre la base del currículum ordinario.
- Que las adaptaciones se aparten lo menos posible de los planteamientos comunes.

3.3- Adaptaciones de acceso al currículo (AAC)

Cuando las necesidades educativas del alumnado se deriven de condiciones personales de discapacidad motora, sensorial o psíquica que le impidan la utilización de los medios ordinarios de acceso al sistema educativo, el centro docente que escolarice este alumnado propondrá una adaptación de acceso al currículum, que consiste en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales o en la intervención de algún profesional especializado (audición y lenguaje, fisioterapeuta, educador de educación especial, etc.), que le posibilite acceder al aprendizaje y le permita la utilización de la forma más autónoma posible, y de esta forma pueda conseguir el mayor nivel de interacción y comunicación con las personas del centro. Si procede, se adecuarán las adaptaciones de acceso al currículum realizadas en ciclos o etapas anteriores.

3.4.- Adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS)

Son modificaciones que se realizan desde la programación y que implican la priorización y/o modificación (inclusión o eliminación) de contenidos, adecuación de objetivos generales de etapa (incluyendo/eliminando objetivos de área) con la consecuente modificación de los criterios de los objetivos/contenidos.

Dentro de este colectivo de alumnos se contempla igual aquellos que presentan algún tipo de necesidades derivadas de sus limitaciones físicas o psíquicas, como aquellos que poseen un historial educativo complejo por condiciones socio-familiares o afectivas, también al alumnado que posee altas capacidades.

La decisión que un alumno/a prosiga su enseñanza con adaptaciones curriculares individuales significativas únicamente se adoptará después de determinar si el alumno/a tiene necesidades educativas especiales, así como su carácter permanente o temporal, mediante la evaluación psicopedagógica y la elaboración del informe psicopedagógico a que hace referencia la O. 15 de mayo de 2006.

La ACIS introduce modificaciones importantes en los elementos prescriptivos del currículum según la programación didáctica, que es el referente educativo para el mismo grupo de alumnos.

En la ESO se considera que una **adaptación curricular es significativa** cuando la **distancia** entre el currículum ordinario que sigue el grupo de referencia y el currículum adaptado para este alumno/a sea como **mínimo de dos cursos**.

Para estos alumnos se realizará un documento de ACIS, donde se especificará y justificará las medidas a adaptar y se determinará la responsabilidad de cada uno de los profesionales que intervengan en el desarrollo del proceso de adaptación curricular, documento que servirá para el seguimiento y evaluación del mismo. El documento de adaptación curricular se revisará cuando se haya modificado sustancialmente las condiciones por las cuales se elaboraron. En la evaluación final de la programación se incluirá las propuestas para el curso siguiente.

Las ACIS las elaborarán conjuntamente el profesor/a del área en la cual se va a adaptar, el profesor/a de **Pedagogía Terapéutica**, **el/la psicopedagogo/a**, y **las coordinará el tutor/a** del alumno/a.

Criterios para la elaboración de Adaptaciones Curriculares Significativas:

Tipos de Adaptación

- Se podrán realizar adaptaciones curriculares individuales significativas de una o diversas áreas o materias o del conjunto de áreas o materias de la etapa.
- En el caso, de alumnado con necesidades educativas especiales permanentes derivadas de condiciones personales de discapacidad motora o sensorial, se considerarán también adaptaciones curriculares significativas del área o materias, la incorporación de un currículum específico para el desarrollo de determinadas habilidades adaptativas necesarias para su desarrollo normalizado en la sociedad.
- Las ACIS se realizarán al comienzo del curso, de manera que permitan la planificación general del currículum del alumno/a y la organización de la respuesta educativa. En su caso, se tendrá en cuenta las ACIS realizadas en ciclos o cursos anteriores.

Tipo de alumnado

- 1) Alumnado que por una deficiencia motriz, sensorial o psíquica, presenten una discrepancia en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, en la totalidad de las áreas o todas las áreas instrumentales (matemáticas, castellano y valenciano), hecho que dificultará sustancialmente la adaptación específica de la programación del aula, por lo tanto se modificará de igual manera los elementos básicos del currículum con los de acceso al mismo.
- 2) Atención al alumnado con nee permanentes, el ACIS que afecte alguna de las áreas instrumentales.
- 3) Alumnado que por una deficiencia sensorial, motriz que necesiten una adaptación de los elementos de acceso al currículum con las consecuentes modificaciones metodológicas y de evaluación, aunque no suponga una modificación sustancial de los objetivos/contenidos de su referente de curso.
- 4) Alumnado presenta un historial de fracaso generalizado, con dificultades generalizadas de aprendizaje en todas o en algunas de las áreas instrumentales y existen serias dificultades por que el alumno no consiga los objetivos generales de la etapa, es decir, presente una discrepancia en su nivel de competencia curricular como mínimo de un ciclo (dos cursos).
- 5) Alumnado que presenta discrepancia curricular significativa (como mínimo de un ciclo) del referente curricular del ciclo, en la mayoría de las áreas.
- 6) Alumnos con discrepancia curricular significativa por encima de su grupo de referencia, altas capacidades, ampliación.
- 7) Alumnado de bachiller y/o ciclos formativos que no hayan sido suficientes las medidas de apoyo y refuerzo educativo establecidas con carácter general, en cualquier caso, las ACI no podrán afectar a los elementos básicos del currículo, únicamente afectará a la metodología didáctica; a las actividades; y a la priorización y temporalización en la consecución de los objetivos, así como a los elementos curriculares de acceso.

Procedimiento y evaluación

Procedimiento:

- a) Detectadas las posibles necesidades educativas especiales de un alumno/a por el profesorado del grupo a que pertenece, el tutor/a de dicho grupo rellenará la solicitud para el Informe Psicopedagógico Anexo I y la derivará al Departamento de Orientación, en su caso, quien tenga atribuidas las funciones, para que realice la evaluación psicopedagógica preceptiva. (según O.18 de junio 1999 y lo establecido

por la O. 14 de marzo 2005).

- b) El Departamento de Orientación, o en su caso, quién tenga atribuidas las funciones, realizará la Evaluación Psicopedagógica de las necesidades educativas especiales del alumno/a. Después de la audiencia previa de los padres o tutores legales del alumno/a, emitirá el Informe Psicopedagógico (O.15-mayo-2006), fundamentándose en la evaluación psicopedagógica, en el cual indicará unas orientaciones metodológicas, o en su caso, la no procedencia de la adaptación curricular individual significativa y la propuesta de otras medidas. Así mismo, cuando proceda, se propondrá la adaptación de acceso al currículo siguiendo el mismo procedimiento anterior.
- c) El profesorado que imparta el área o áreas correspondientes al alumno/a, basándose en el informe psicopedagógico, realizará las adaptaciones curriculares individuales significativas, que se reflejarán en el correspondiente protocolo. La ACIS será finalmente firmada por el profesor de área y el tutor
- d) El documento de la ACIS formará parte del expediente académico del alumno/a, consignándose en las casillas correspondientes a “ACS” (Adaptación Curricular Significativa) de los apartados “Resultados de la evaluación de 1º curso, de 2º curso, de 3er curso o de 4º curso. Así mismo, dicha circunstancia se reflejará en el historial académico de ESO (O.de 14 de diciembre ce 2007, art.20.6).

ATENCIÓN DEL PROFESOR/A DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Después de haber determinado que el alumno sea atendido por el profesor/a de P.T., será el responsable de su atención directa y colaborará estrechamente con el profesor del área en la adaptación de la programación, en los materiales que el alumno ha de utilizar en el aula ordinaria, y en la evaluación. Del resto de las áreas, el profesorado que las imparta, será el responsable de la evaluación, programación y seguimiento, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

EVALUACIÓN

Al realizar la evaluación de las áreas con ACIS, los **profesores del área comunicarán con bastante antelación al profesor/a de P.T. las fechas de la pruebas de evaluación del grupo**, por que el PT ayude a prepararlos, adaptando los criterios de evaluación individualizada del alumno/a. **La corrección de las pruebas será responsabilidad del profesor que imparta el área y/o del profesor de PT**, según se establezca en cada caso.

La calificación en las evaluaciones de las áreas con adaptación curricular significativa se dará conjuntamente entre **ambos profesores**:

- Si el alumno supera los objetivos propuesto en la adaptación curricular, pero no los correspondientes al nivel que cursa, su calificación aparecerá con un asterisco y una nota aclaratoria en el boletín que especificará el nivel de competencia curricular de la adaptación.
- La adaptación curricular significativa se reflejará en el D.I.A.C., y en el aparecerán los acuerdos que el equipo de profesores hayan establecido.

Los padres de los alumnos que lleven un ACI serán informados previamente por el tutor y por el Departamento de Orientación al comienzo de la adaptación y periódicamente a lo largo del curso.

COORDINACIONES

- El profesor de PT y el/la psicopedagogo/a se reunirán una vez a la semana.
- En el proceso de adaptación curricular individualizada serán **necesarias** al menos **una reunión al comienzo del curso** para la elaboración/revisión de la misma y **una trimestralmente** para el seguimiento y evaluación. A las reuniones asistirán los tutores, el psicopedagogo, el PT y todos los profesores de aquellas áreas con ACIS.
- Para la recogida de información, seguimiento y evaluación de todo tipo de intervenciones, los profesores implicados se reunirán cuando sea necesario.

3.5- Medidas de atención al alumnado con altas capacidades

Se puede definir como el alumnado que manipula y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el uso de uno o varios de ellos.

En el caso de que el profesorado detecte un alumno/a con estas características se derivará al departamento de orientación para realizar la pertinente evaluación y se adoptarán las medidas organizativas que se estimen oportunas para el adecuado desarrollo del alumno/a. Estas medidas serán evaluadas y se podrán modificar a criterio del equipo docente y el departamento de orientación.

3.6- Programas específicos autorizados en el centro.

El centro cuenta con los siguientes programas:

- a) **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE (PMAR)**
- b) **PROGRAMA DE REFUERZO PARA 4º ESO (PR4)**
- c) **FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)**
- d) **COMPENSACIÓN EDUCATIVA**
- e) **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PAE)**
- f) **PROGRAMA DE AULA COMPARTIDA (PAC)**
- g) **ATENCIÓN DOMICILIARIA**

a) PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE (PMAR)

El Programa de mejora del aprendizaje (PMAR) es una medida de atención a la diversidad que supone cursar un currículo diferente al establecido con carácter general, para que el alumnado alcance los objetivos y competencias de la etapa y el título de Graduado en ESO, con una metodología específica y una organización distinta de los contenidos, actividades prácticas y materias. Por lo tanto, la unidad curricular fundamental del programa es el ámbito, entendido como un medio que permita integrar los aprendizajes básicos de diversas materias e impartidas de forma globalizada.

Dicho programa es una forma alternativa de cursar 2º y 3º de la ESO. Por tanto, el I.E.S. Les Dunes por sus características y las necesidades específicas del alumnado del mismo, se organizarán los dos cursos, que tendrán la siguiente estructura:

GRUPO ESPECÍFICO	1º PMAR (2º ESO)	2º PMAR (3º ESO)
Ámbito lingüístico y social	9h	9h
Ámbito científico	8h	8h
Lengua extranjera	2h	2h
Tutoría	1h	1h
Total	20 h	20h
GRUPO ORDINARIO		
Educación Física	2h	2h
Educación Plástica y Visual	2h	2h
Música	2h	2h
Informática	2n	2h
Tecnología	2h	2h
Religión / Valores Éticos	1h	1h
Tutoría	1h	1h
Total	12h	12h

Criterios, Procedimientos de acceso y selección del alumnado

Criterios de acceso al PMAR I (2º ESO):

Se incorporarán al programa aquellos alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje en los cursos anteriores no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Encontrarse en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias clave de la etapa cursando el currículo ordinario, a pesar de las medidas educativas de atención a la diversidad que se hayan adoptado previamente.
- Deben manifestar su interés en obtener el título de graduado en Educación Secundaria.
- Se incorporarán al 1º curso del PMAR el alumnado:
 - que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y una vez cursado 1º de ESO no estén en condiciones de promocionar a 2º de ESO.
- Se incorporarán al 2º curso del PMAR el alumnado:
 - que haya cursado 2º de ESO y no estén en condiciones de promocionar a 3º de ESO, habiendo repetido al menos un curso en cualquier etapa.
 - que haya cursado PMAR de 2º ESO.

Procedimiento de selección:

- En la 1ª evaluación se realizará la detección a través de las calificaciones obtenidas en esta evaluación y las valoraciones que realiza el equipo docente sobre las dificultades generalizadas de aprendizajes, hábitos de trabajo, grado de interés y esfuerzo, actitud hacia el aprendizaje, etc.
- En la 2º Trimestre, entre los alumnos detectados, el psicopedagogo elaborará un listado con los alumnos que cumplan los requisitos legales para la incorporación al programa de mejora del aprendizaje.
- En la 2ª evaluación se facilitará a todo el profesorado de 1º y 2º una hoja con los criterios de selección y una plantilla. En dicha sesión de evaluación, el equipo del grupo a que pertenece el alumno/a realizará una valoración de cada alumno susceptible de cursar el programa. El tutor cumplimentará la hoja de solicitud y derivará al departamento de orientación.

- A lo largo del 3º trimestre, el DO realizará con el alumnado propuesto la siguiente actuación:
 - entrevista con el alumno para valorar el interés y compromiso manifiesto por el programa.
 - entrevista con las familias para informarlos de las características del programa y contar o no con su conformidad, según Resolución 28 de julio de 2016.
 - Solicitar datos a los profesores de área sobre el nivel de competencia curricular del alumno.

- El DO realizará la evaluación e informe psicopedagógico en donde indicará la conveniencia o no de cursar el programa. Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Historia académica del alumno y rendimiento en el curso actual.
 - Nivel de competencia curricular del alumno.
 - Desarrollo cognitivo
 - Hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
 - Actitud del alumno hacia el aprendizaje.
 - Deseo del alumno por continuar con estudios posteriores, en especial a ciclos formativos de grado medio
 - Conformidad del alumno y de los padres para incorporarse al programa.

Como resultado de la evaluación se propondrá al programa al alumno con el siguiente perfil:

- a) Presenta dificultades de aprendizaje, no imputables a falta de estudio o esfuerzo, que le impiden cursar con éxito el currículo ordinario de 1º en caso de no promocionar, de 2º en caso de promoción automática.
 - b) Presenta un nivel de competencia curricular inferior al grupo-clase de referencia, no debiéndose causa de discapacidad.
 - c) Tiene interés por obtener el título de Graduado en Educación Secundaria, y se considera que sus dificultades de aprendizajes, desmotivación, etc, pueden compensarse con la metodología y estructura específica del programa de diversificación y existe un pronóstico favorable de aprovechamiento del curso.
 - d) Mantiene una conducta y una actitud adecuada que no dificulta el ritmo de la clase.
 - e) Asiste con regularidad a las clases y lleva el material.
-
- Estos informes se dirigirán a la jefatura de estudios. En la 3ª sesión de evaluación, con el asesoramiento del DO y dichos informes, se formulará a la dirección del centro la propuesta sobre la incorporación del alumnado al PMAR.
 - Tras las pruebas extraordinarias, en el mes de julio, se revisará dicha propuesta de incorporación o no del alumnado al programa.
 - A lo largo del 1º trimestre del curso del PMAR, la dirección del centro podrá autorizar la incorporación de nuevo alumnado al programa. Esta incorporación deberá contar con un informe favorable de la inspección de educación.

CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS CON LA CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Currículo

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 30.3 del Decreto 87/2015, de 5 de junio.

Metodología

El principio metodológico fundamental es la globalización de las áreas de cada ámbito, que tratar de integrar los componentes curriculares y los aprendizajes de las materias de referencia, para el desarrollo de las competencias básicas. De esta manera, reforzar la funcionalidad de los aprendizajes.

La finalidad de los programas es que los alumnos que participen consigan los objetivos y las competencias clave de la etapa y obtengan el título de Graduado en la Educación Secundaria Obligatoria, con una metodología específica y una organización diferente a la establecida con carácter general.

Los principios metodológicos y pedagógicos en los que se basa el PMAR son los mismos que los establecidos con carácter general para todos los alumnos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus conocimientos previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, mediante el establecimiento de relaciones entre los conocimientos y experiencias previas del alumno y los nuevos contenidos, favoreciendo la funcionalidad de éstos.
- Dotar de estrategias de aprender a aprender, con la finalidad de que realicen aprendizajes por sí solos de forma autónoma.
- Actividad por parte del alumno, no solo manipulativa sino fundamentalmente intelectual.

La metodología, los contenidos y criterios de evaluación serán personalizados, adaptados a las características y necesidades del alumno por lo que es importante conocer el nivel de competencia curricular y su estilo de aprendizaje.

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR AL ALUMNADO DE PMAR EN LOS GRUPOS ORDINARIOS

El número de alumnos que podrá constituir un curso o grupo de PMAR será entre 12 y 15 alumnos.

Las áreas de Tecnología, Música, Educación Plástica y Visual, Educación Física, Religión/AE y las materias optativas de oferta ordinaria del centro, las cursarán con el resto de compañeros de su grupo de referencia.

Para facilitar la organización interna del centro, estarán adscritos a dos grupos de referencia siguiendo el criterio de áreas elegidas y materias optativas.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, DE LOS HORARIOS Y DE LOS RECURSOS

Espacios:

Los alumnos del programa de PMAR dispondrán de un aula propia para el desarrollo de los ámbitos y áreas específicas. Se utilizarán otros espacios e instalaciones del centro como la biblioteca, aula de informática, gimnasio, aula de tecnología, laboratorio y sala de audio visuales.

Horarios:

Es conveniente distribuir el horario de los ámbitos en periodos de dos horas seguidas para facilitar el desarrollo de proyectos, trabajo en equipo y las salidas al exterior que programe el profesor/a del ámbito y preferentemente a primeras horas de la mañana.

Materiales y recursos:

Los materiales serán los mismos que los utilizados para el resto de alumnos de la etapa: libros de consulta, textos literarios, cuadernos de trabajo, medios informáticos, material audio-

visual, etc. También tendrán materiales propios que estarán en su aula de diversificación: ordenador, impresora, etc.

Al inicio de curso el profesor/a correspondiente determinará el material a adquirir por el alumno y los materiales específicos de los ámbitos que va a precisar durante el curso.

CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

Criterios de rendimiento del alumnado, se tendrá en cuenta;

- Calificaciones del alumnado.
- Valoración de sus trabajos, actitudes y conducta.
- Nivel de absentismo
- Grado de interés y participación en las tareas.
- Integración dentro del grupo y de los grupos de referencia.
- Superación de las dificultades de aprendizajes.

Criterios de promoción:

- En la última sesión de evaluación del 1º curso del PMAR:
 - Se promocionará a 2º curso del PMAR, el alumno que haya superado todos los ámbitos y materias cursadas.
 - Los alumnos, tras la prueba extraordinaria del mes de julio, se incorporarán al 2º curso del PMAR. Las materias no superadas se considerarán pendientes. El equipo docente del grupo realizará un programa de refuerzo para recuperar dichas materias y/o ámbitos, y superar la evaluación del programa durante el curso siguiente.
- En la última sesión de evaluación del 2º curso del PMAR, mes de junio, el equipo educativo:
 - Propondrá su incorporación al programa de refuerzo de 4º PR4 al alumnado que haya superando todos los ámbitos y materias cursadas.
- El alumnado al finalizar el 2º del PMAR, que no esté en condiciones de promoción, podrá permanecer otro año más en el programa, siempre que no haya cursado 3º de ESO con anterioridad y se considere la medida más adecuada para que pueda finalizar con éxito la etapa.

Criterios de coordinación y práctica docente del profesorado:

- Funcionamiento de las sesiones de coordinación con el equipo docente y con el departamento de orientación.
- Propuestas de mejora incorporadas a lo largo del curso.
- Dificultades surgidas en el desarrollo del programa.
- Características personales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza-aprendizaje,

Criterios de relación con las familias:

- Valoración de las reuniones con los padres, entrevistas personales, comunicaciones, etc.
- Apoyo de las familias en el seguimiento del proceso de aprendizaje y colaboración.
- Nivel de satisfacción mostrado por las familias a través de un cuestionario.

Currículo del programa:

- Grado de aceptación por parte del alumnado de los ámbitos, áreas y materias optativas.
- Valoración del rendimiento del alumnado en función de los ámbitos. Áreas y optativas.
- Adecuación de los recursos materiales, espacios y horarios.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos al inicio del curso.

- Adecuación del Plan de Acción Tutorial.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

1.Evaluación inicial del alumnado teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular, aceptación de las normas, actitudes con sus compañeros y actitud delante de los estudios. Esto se realizará a través de pruebas de evaluación del nivel de competencia curricular y escalas de observación. Esta evaluación será el punto de partida para establecer los objetivos del programa y de las adaptaciones necesarias y el punto de referencia para a analizar los progresos del alumnado.

2.Para el seguimiento del programa se realizaran reuniones de coordinación entre los profesores de ámbitos y área específica de lengua extranjera y el departamento de orientación, donde se analizarán las dificultades surgidas, modificaciones en la programación, adaptaciones realizadas, actividades de tutoría, etc. Reunión trimestral del tutor con el equipo docente para analizar el rendimiento de las áreas comunes, ámbitos y optativas en las sesiones de evaluación del grupo de referencia.

3.Evaluación final para determinar el grado de consecución de las competencias básicas de la etapa y la expedición o no del Graduado en la E.S.O. Cuestionario destinado a las familias y alumnado para determinar el grado de satisfacción del programa de diversificación.

4.Memoria final de curso que incluya:

- Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el programa de PMAR.
- Valoración del funcionamiento del programa y propuestas de modificaciones.

b) PROGRAMA DE REFUERZO PARA 4º ESO (PR4)

El Programa de Refuerzo para 4º de ESO (PR4) es una medida de atención a la diversidad que supone cursar un currículo diferente al establecido con carácter general, para que el alumnado alcance los objetivos y competencias de la etapa y el título de Graduado en ESO, con una metodología específica y una organización distinta de los contenidos, actividades prácticas y materias. Por lo tanto, la unidad curricular fundamental del programa es el ámbito, entendido como un medio que permita integrar los aprendizajes básicos de diversas materias e impartidas de forma globalizada.

El PR4 es un programa dirigido al alumnado que muestra interés por obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y que en cursos anteriores ha presentado dificultades generalizadas de aprendizaje. Es una medida extraordinaria de atención a la diversidad que da continuidad a los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR).

Este programa es una forma alternativa de cursar 4º de la ESO. Por tanto, el I.E.S. Les Dunes por sus características y las necesidades específicas del alumnado del mismo, se organizarán los dos cursos, que tendrán la siguiente estructura:

MATERIAS ESPECÍFICAS	PR4
Ámbito lingüístico y social	9h
Ámbito científico	7h
Ámbito Lengua extranjera	2h
Lengua extranjera	2h
Tutoría	1h
MATERIAS COMUNES	
Educación Física	2h

Educación Plástica y Visual (*)	3h
Música (*)	3h
Informática (*)	3h
Latín (*)	3h
Segunda lengua extranjera (*)	3h
Tecnología	3h
Religión / Atención Educativa	1h
OPTATIVAS	
Orientación e Iniciación Profesional	--
Optativas	1h
Total	32h

(*) El alumnado cursará dos de estas materias

Criterios, Procedimientos de acceso y selección del alumnado

Criterios de acceso:

Se incorporarán al programa aquellos alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje en los cursos anteriores no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
- Encontrarse en riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias clave de la etapa cursando el currículo ordinario, a pesar de las medidas educativas de atención a la diversidad que se hayan adoptado previamente.
- Deben manifestar su interés, motivación y expectativas en obtener el título de graduado en Educación Secundaria.
- Haber nacido en los años 1999 o 2000.
- Se incorporarán al PR4 el alumnado:
 - que haya cursado 3º de ESO en un grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje (PMAR 3º ESO).
 - El alumnado que haya cursado un programa de Diversificación Curricular de 4º de ESO durante el curso 2015-2016.
 - De manera excepcional se podrá incorporar alumnado que repite 4º de ESO.

Procedimiento de selección:

- En la 2º Trimestre, entre los alumnos detectados que pueden repetir 4º de ESO, el psicopedagogo elaborará un listado con los alumnos que cumplan los requisitos legales para la incorporación al programa de refuerzo de 4º de ESO.
- En la 2ª evaluación se facilitará a todo el profesorado de PMAR de 3º y 4º ESO una hoja con los criterios de selección y una plantilla. En dicha sesión de evaluación, el equipo del grupo a que pertenece el alumno/a realizará una valoración de cada alumno susceptible de cursar el programa. El tutor cumplimentará la hoja de solicitud y derivará al departamento de orientación.
- A lo largo del 3º trimestre, el DO realizará con el alumnado propuesto la siguiente actuación:
 - entrevista con el alumno para valorar el interés y compromiso manifiesto por el programa.
 - entrevista con las familias para informarlos de las características del programa y contar o no con su conformidad.
 - Solicitar datos a los profesores de área sobre el nivel de competencia curricular del alumno.
- El DO realizará la evaluación e informe psicopedagógico en donde indicará la

conveniencia o no de cursar el programa. Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Historia académica del alumno y rendimiento en el curso actual.
- Nivel de competencia curricular del alumno.
- Desarrollo cognitivo
- Hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Actitud del alumno hacia el aprendizaje.
- Deseo del alumno por continuar con estudios posteriores, en especial a ciclos formativos de grado medio
- Conformidad del alumno y de los padres para incorporarse al programa.

Como resultado de la evaluación se propondrá al programa al alumno con el siguiente perfil:

- f) Presenta dificultades de aprendizaje que le impiden cursar con éxito el currículo ordinario no atribuible a la falta de estudio o esfuerzo.
- g) Haber cursado 3º de ESO en un grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR de 3º de ESO).
- h) De manera excepcional se podrá incorporar alumnado que repita 4º de ESO.
- i) Mantiene una conducta y una actitud adecuada que no dificulta el ritmo de la clase.
- j) Asiste con regularidad a las clases y lleva el material.

- Estos informes se dirigirán a la jefatura de estudios. En la 3ª sesión de evaluación, con el asesoramiento del DO y dichos informes, el equipo educativo del grupo de PMAR de 3º ESO formulará a la dirección del centro una propuesta razonada sobre la incorporación del alumnado al PR4, especificando el nivel de competencia curricular en cada una de las materias cursadas.
- Tras las pruebas extraordinarias, en el mes de julio, se revisará dicha propuesta de incorporación o no del alumnado al programa.
- La dirección convocará una reunión a la que asistirán los tutores/as de 3º y 4º de ESO, el coordinador/a de ESO y el jefe/a del departamento de orientación, en la que se formulará la propuesta definitiva del alumnado para el PR4 del siguiente curso.
- A lo largo del 1º trimestre del curso del PR4, la dirección del centro podrá autorizar la incorporación de nuevo alumnado al programa.
- El equipo directivo con el departamento de orientación podrán determinar de forma razonada, durante el curso escolar, la salida de un alumno/a del programa y su reincorporación a su grupo de referencia.

CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS CON LA CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, COMPETENCIAS Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Currículo

Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 30.3 del Decreto 87/2015, de 5 de junio.

Metodología

El principio metodológico fundamental es la globalización de las áreas de cada ámbito, que tratar de integrar los componentes curriculares y los aprendizajes de las materias de referencia, para el desarrollo de las competencias básicas. De esta manera, reforzar la funcionalidad de los aprendizajes.

La finalidad de los programas es que los alumnos que participen consigan los objetivos y las competencias clave de la etapa y obtengan el título de Graduado en la Educación Secunda-

ria Obligatoria, con una metodología específica y una organización diferente a la establecida con carácter general.

Los principios metodológicos y pedagógicos en los que se basa el programa de refuerzo de 4º de ESO son los mismos que los establecidos con carácter general para todos los alumnos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno y de sus conocimientos previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, mediante el establecimiento de relaciones entre los conocimientos y experiencias previas del alumno y los nuevos contenidos, favoreciendo la funcionalidad de éstos.
- Dotar de estrategias de aprender a aprender, con la finalidad de que realicen aprendizajes por sí solos de forma autónoma.
- Actividad por parte del alumno, no solo manipulativa sino fundamentalmente intelectual.

La metodología, los contenidos y criterios de evaluación serán personalizados, adaptados a las características y necesidades del alumno por lo que es importante conocer el nivel de competencia curricular y su estilo de aprendizaje.

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR AL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE REFUERZO PARA 4º DE ESO EN LOS GRUPOS ORDINARIOS

El número de alumnos que podrá constituir un curso o grupo de refuerzo de 4º de ESO será entre 10 y 16 alumnos. La Inspección Educativa podrá autorizar la constitución de un grupo con un número diferente de alumnos/as.

Las áreas de Tecnología, Música, Educación Plástica y Visual, Educación Física, Religión/AE y las materias optativas de oferta ordinaria del centro, las cursarán con el resto de compañeros de su grupo de referencia.

Para facilitar la organización interna del centro, estarán adscritos a dos grupos de referencia siguiendo el criterio de áreas elegidas y materias optativas.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, DE LOS HORARIOS Y DE LOS RECURSOS

Espacios:

Los alumnos del programa PR4 dispondrán de un aula propia para el desarrollo de los ámbitos y áreas específicas. Se utilizarán otros espacios e instalaciones del centro como la biblioteca, aula de informática, gimnasio, aula de tecnología, laboratorio y sala de audio visuales.

Horarios:

Es conveniente distribuir el horario de los ámbitos en periodos de dos horas seguidas para facilitar el desarrollo de proyectos, trabajo en equipo y las salidas al exterior que programe el profesor/a del ámbito y preferentemente a primeras horas de la mañana.

Materiales y recursos:

Los materiales serán los mismos que los utilizados para el resto de alumnos de la etapa: libros de consulta, textos literarios, cuadernos de trabajo, medios informáticos, material audiovisual, etc. También tendrán materiales propios que estarán en su aula de diversificación: ordenador, impresora, etc.

Al inicio de curso el profesor/a correspondiente determinará el material a adquirir por el alumno y los materiales específicos de los ámbitos que va a precisar durante el curso.

CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

Criterios de rendimiento del alumnado, se tendrá en cuenta;

- Calificaciones del alumnado.
- Valoración de sus trabajos, actitudes y conducta.
- Nivel de absentismo
- Grado de interés y participación en las tareas.
- Integración dentro del grupo y de los grupos de referencia.
- Superación de las dificultades de aprendizajes.

Criterios de promoción y obtención del título de graduado en la ESO.:

- En la última sesión de evaluación final del PR4:
 - Propondrá la expedición del título de Graduado en la ESO al alumnado que haya alcanzado los objetivos y las competencias clave de la etapa, superando todos los ámbitos y materias cursadas.
 - Después de la prueba extraordinaria del mes de julio, será propuesto para obtener el título, los alumnos que hayan alcanzado los objetivos y las competencias clave de la etapa, superando todos los ámbitos y materias cursadas.
 - También serán propuestos para la obtención del título los alumnos que tengan 1 ó 2 materias suspendidas, y excepcionalmente 3, siempre que a juicio del equipo docente haya alcanzado las competencias clave y los objetivos de la etapa.

Criterios de coordinación y práctica docente del profesorado:

- Funcionamiento de las sesiones de coordinación con el equipo docente y con el departamento de orientación.
- Propuestas de mejora incorporadas a lo largo del curso.
- Dificultades surgidas en el desarrollo del programa.
- Características personales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza-aprendizaje,

Criterios de relación con las familias:

- Valoración de las reuniones con los padres, entrevistas personales, comunicaciones, etc.
- Apoyo de las familias en el seguimiento del proceso de aprendizaje y colaboración.
- Nivel de satisfacción mostrado por las familias a través de un cuestionario.

Currículo del programa:

- Grado de aceptación por parte del alumnado de los ámbitos, áreas y materias optativas.
- Valoración del rendimiento del alumnado en función de los ámbitos. Áreas y optativas.
- Adecuación de los recursos materiales, espacios y horarios.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos al inicio del curso.
- Adecuación del Plan de Acción Tutorial.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

5. Evaluación inicial del alumnado teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular, aceptación de las normas, actitudes con sus compañeros y actitud delante de los estudios. Esto se realizará a través de pruebas de evaluación del nivel de competencia curricular y escalas de observación. Esta evaluación será el punto de partida para establecer los objetivos del programa y de las adaptaciones necesarias y el punto de referencia para analizar los progresos del alumnado.

6. Para el seguimiento del programa se realizarán reuniones de coordinación entre los profesores de ámbitos y área específica de lengua extranjera y el departamento de orientación, donde se analizarán las dificultades surgidas, modificaciones en la programación, adaptaciones realizadas, actividades de tutoría, etc. Reunión trimestral del tutor con el equipo docente para analizar el rendimiento de las áreas comunes, ámbitos y optativas en las sesiones de evaluación del grupo de referencia.

7. Evaluación final para determinar el grado de consecución de las competencias clave de la etapa y la expedición o no del Graduado en la E.S.O. Cuestionario destinado a las familias y alumnado para determinar el grado de satisfacción del programa de diversificación.

8. Memoria del Plan de Atención a la diversidad dedicará un apartado específico a este programa:

- Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el programa de refuerzo de 4º de ESO.
- Valoración del funcionamiento del programa y propuestas de modificaciones.

c) PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB)

Este programa es una medida de atención a la diversidad, su finalidad es adaptar la formación básica a las necesidades específicas de un determinado colectivo de alumnos, que están en riesgo de abandonar el Sistema Educativo o incluso aquellos que ya lo han hecho, sin posibilidad de obtener el título de Graduado en la ESO. El PADIE del centro se basa en los criterios de comprensividad y diversidad, mencionados al principio.

La FPB es una forma alternativa de obtener el título en la ESO, y además alcanzar una cualificación profesional para la inserción socio-laboral de los jóvenes.

Teniendo en cuenta la siguiente normativa:

- Decreto 135/2014, de 8 de agosto de 2014 que regulan los ciclos formativos de Formación Profesional Básica que desarrolla la normativa citada en su preámbulo.

Las características del IES Les Dunes y las necesidades específicas de un determinado colectivo de alumnos del mismo, se organizan en una FPB denominada “Título Profesional Básico en Cocina y Restauración”, con la siguiente estructura:

1º NIVEL: 30 horas / Módulo Obligatorio	HORAS
Módulos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos básicos de producción culinaria PBPC. 8h • Técnicas elementales de preelaboración TEPE. 4h • Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene 3h • Formación en centros de trabajo (3er trimestre) 120 • Atención al cliente ATCL 3h 	60% - 18h/s min.
Módulos Formativos: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación y sociedad I CYS1 3h • Ciencias aplicadas I CCA1 5h • Formación y Orientación laboral FOL 1h • Prevención de riesgos laborales 2h 	40% - 12h/s min.

Módulos Optativos: • Inglés orientado a la hostelería	1h
Tutoría	1h

2º NIVEL: 30 horas / Módulo Obligatorio	HORAS
Módulos Específicos: • Preparación y montaje de materiales para colectividades PMMC. • Técnicas elementales de servicio TES. • Procesos básicos de preparación de alimentos PBPA • Formación en centros de trabajo (3er trimestre)	60% - 18h/s min. 5h 6h 7h 120
Módulos Formativos: • Comunicación y sociedad II CYS2 • Ciencias aplicadas II CCA2 • Formación y Orientación laboral FOL	40% - 12h/s min. 4h 5h 1h
Módulos Optativos: • Inglés orientado a la hostelería	1h
Tutoría	1h

Crterios y procedimiento de acceso

Crterios de acceso:

En primer lugar se tendrán en cuenta la primera y segunda opción de los ciclos solicitados con el siguiente orden:

- a) Alumnado de 16 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, propuesto por el equipo educativo.
- b) Alumnos de 15 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, propuesto por el equipo directivo.
- c) Alumnos de 17 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, propuesto por el equipo directivo.

En segundo lugar se tendrán en cuenta la tercera, cuarta y quinta opción de los ciclos solicitados con el siguiente orden:

- a) Alumnado de 16 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, propuesto por el equipo educativo.
- d) Alumnos de 15 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, propuesto por el equipo directivo.
- b) Alumnos de 17 años cumplidos hasta el 31 de diciembre del año de inicio del programa, propuesto por el equipo directivo.

En tercer lugar se tendrán en cuenta las cinco opciones de los ciclos solicitados por alumnos desescolarizados mayores de 17 años. (Alumnos que en el curso anterior al del inicio del ciclo de FPB no hayan estado matriculados en ningún centro de ESO).

Procedimiento de acceso:

- En la 1ª evaluación se realizará la detección a través de las calificaciones obtenidas en esta evaluación y las valoraciones que realiza el equipo docente sobre las dificultades generalizadas de aprendizajes, hábitos de trabajo, grado de interés, etc.
- En el 2º trimestre entre los alumnos detectados, la psicopedagoga elaborará un listado con los alumnos que cumplan los requisitos legales para la incorporación al programa. Además, en las tutorías, el tutor/a informará a los alumnos interesados o los derivará al DO para su asesoramiento.

- En la 2ª evaluación el DO facilitará al profesorado de 2º y 3º ESO los criterios de acceso y una plantilla. En dicha sesión de evaluación, el equipo docente hará la propuesta de los alumnos susceptibles de cursar el programa. El tutor cumplimentará el anexo, derivándolo al DO.
 - A lo largo del 3º trimestre, el DO realizará con dicho alumnado las siguientes actuaciones:
 - Entrevista con el alumno para valorar el interés y su compromiso voluntario.
 - Entrevista con las familias para informarlos de las características del programa y contar o no con su conformidad.
- (alumnos de 16 años o más).**
- Solicitar datos a los profesores de la situación escolar y proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Historia académica del alumno y rendimiento en el curso actual.
- Nivel de competencia curricular del alumno.
- Desarrollo cognitivo
- Hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
- Actitud del alumno hacia el aprendizajes
- Expectativas o intereses profesionales
- Conformidad del alumno y de los padres para incorporarse al programa.

Como resultado de la evaluación se propondrá al programa al alumno con el siguiente perfil:

- Presenta dificultades de adaptación a la actividad escolar y retraso escolar, y que las medidas de atención a la diversidad no han sido eficaces, es mejor la incorporación al programa que su permanencia un año más en 2º ESO ó 3º ESO, o si, ya ha repetido 2º la incorporación a 3º.
- Presenta un nivel de competencia curricular inferior al grupo-clase de referencia, no debiéndose a causa de discapacidad.
- Se considera que sus dificultades de aprendizajes, desmotivación, etc, pueden compensarse con la metodología y estructura específica del programa de adaptación curricular y existe la posibilidad de que disminuya ciertas conductas disruptivas.
- Posea un nivel de absentismo significativo.
 - Estos informes psicopedagógicos se dirigirán a la dirección del centro para realizar la propuesta de la incorporación del alumnado de 15 años al programa y la autorice la Inspección Educativa.
 - Los alumnos desescolarizados que cumplan los requisitos anteriormente mencionados, aportarán la siguiente documentación:
 - En todos los casos se tendrá en cuenta el Consejo Orientador que el profesorado cumplimenta tanto en la evaluación final como en la extraordinaria. En este documento vendrá reflejada la consecución de los objetivos, la adquisición de competencias clave y, especialmente se tendrá en cuenta la propuesta del equipo docente para la incorporación del alumno a determinado itinerario educativo.

CURRÍCULUM DE LOS MÓDULOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA ESPECÍFICA.

Metodología.

Los principios metodológicos del programa serán fundamentalmente:

- La individualización, adaptándose a las características personales y necesidades básicas del alumno.
- Diversificación, por lo que se favorecerá actividades diferenciadas que permitan el trabajo autónomo, así como los agrupamientos flexibles para favorecer la colaboración y el aprendizaje cooperativo
- Globalización de los módulos formativos generales.
- Por último, la confianza y participación del alumnado integrante en la FPB.

Estos principios se podrán concretar en los proyectos integrados de trabajo como estrategia metodológica, que será fundamentalmente la resolución de problemas vinculados a la cualificación elegida. Para ello, es necesaria la intervención del resto de módulos.

CRITERIOS PARA DISTRIBUIR AL ALUMNADO

El número de alumnos que podrá constituir el curso o grupo de formación profesional básica será 18 y 15 alumnos.

Se podrá integrar alumnos con necesidades educativas especiales permanentes hasta máximo de dos por programa, reduciéndose el número máximo de alumnos en dos por cada alumno, en todo caso, el número mínimo de alumnos por grupo será de 10 alumnos.

CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, DE LOS HORARIOS Y RECURSOS

Espacios:

Los alumnos de la FPB dispondrán de un aula propia para el desarrollo de los módulos específicos con cafetera, cámara frigorífica, mobiliario de cafetería, barra, fregadero, utensilios y menaje. Para el resto de módulos de otro aula. Se utilizarán otros espacios e instalaciones del centro como biblioteca, aula de informática, etc.

Horarios:

Es conveniente distribuir el horario de los módulos en períodos de dos horas seguidas para facilitar el desarrollo de proyectos, trabajo en equipo y las salidas al exterior que programe el profesor del módulo y preferentemente a primeras horas de la mañana.

Materiales y recursos:

Materiales para el desarrollo de los módulos específicos: mesas; sillas aparador; molinillo de café; cubo de basura; tazas; platos grandes, pequeños; cucharillas de café, tenedor, cuchillo; vasos altos, bajos etc.

Los recursos dispondrán de: pizarra, TV, DVD, cañón retroproyector...

Al inicio del curso el profesor/a correspondiente determinará el material a adquirir por el alumno y los materiales específicos de los módulos que va a precisar durante el curso.

CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

Criterios de rendimiento del alumnado, se tendrá en cuenta;

- Calificaciones del alumnado.
- Valoración de sus trabajos, actitudes y conducta.
- Nivel de absentismo
- Grado de interés y participación en las tareas.

- Integración dentro del grupo.

Criterios de promoción y certificación:

- En la sesión de evaluación del 1º nivel de la FPB de junio:
 - a) El alumnado que supere todos los módulos promocionará a segundo curso
- En la sesión de evaluación del 1º nivel de la FPB de julio:
 - b) El alumnado que supere todos los módulos promocionará a segundo curso
 - c) El alumnado que no supere todos los módulos promocionará a segundo curso cuando los módulos pendientes asociados a unidades de competencia no superen el 20% del horario semanal (sin exceder de dos módulos de 3 h).
 - d) El alumnado que supere los módulos de Comunicación y Sociedad I o el de Ciencias Aplicadas I, podrá promocionar a segundo curso en régimen ordinario, siempre que la junta de evaluación determine que puede continuar estudios con aprovechamiento y se garantice un plan de recuperación que le permita superar el módulo no superado.
 - e) El alumnado podrá permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años, podrá repetir el mismo curso una sola vez. Excepcionalmente, podrá autorizarse la repetición por segunda vez de un mismo curso, previo informe del equipo docente.
- En la sesión de evaluación del 2º nivel de la FPB de junio o julio:
 - a) El alumnado que supere todos los módulos será propuesto para el título de Formación Profesional Básica que le permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
 - b) El alumnado que finalice sus estudios sin haber obtenido el título profesional básico recibirá al certificación académica de los módulos profesionales o unidades formativas superadas, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas.

Criterios de coordinación y práctica docente del profesorado:

- Funcionamiento de las sesiones de coordinación con el equipo docente y con el departamento de orientación.
- Propuestas de mejora incorporadas a lo largo del curso.
- Dificultades surgidas en el desarrollo del programa.
- Características personales que faciliten o dificulten el proceso de enseñanza-aprendizaje,

Criterios de relación con las familias:

- Valoración de las reuniones con los padres, entrevistas personales, comunicaciones, etc.
- Apoyo de las familias en el seguimiento del proceso de aprendizaje y colaboración.
- Nivel de satisfacción mostrado por las familias a través de un cuestionario.

Currículo del programa:

- Grado de aceptación por parte del alumnado de los ámbitos, áreas y materias optativas.
- Valoración del rendimiento del alumnado en función de los ámbitos. Áreas y optativas.
- Adecuación de los recursos materiales, espacios y horarios.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos al inicio del curso.
- Adecuación del Plan de Acción Tutorial.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PROGRAMA

- 1) Evaluación inicial del alumnado teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular, aceptación de las normas, actitudes con sus compañeros y actitud delante de los estudios. Esto se realizará a través de pruebas de evaluación del nivel de competencia curricular y escalas de observación. Esta evaluación será el punto de partida para establecer los objetivos del programa y de las adaptaciones necesarias y el punto de referencia para analizar los progresos del alumnado.
- 2) Para el seguimiento del programa se realizarán reuniones de coordinación entre los profesores de ámbitos y área específica de lengua extranjera y el departamento de orientación, donde se analizarán las dificultades surgidas, modificaciones en la programación, adaptaciones realizadas, actividades de tutoría, etc. Reunión trimestral del tutor con el equipo docente para analizar el rendimiento de las áreas comunes, ámbitos y optativas en las sesiones de evaluación del grupo de referencia.
- 3) Evaluación final para determinar el grado de consecución de las competencias clave de la etapa. Cuestionario destinado a las familias y alumnado para determinar el grado de satisfacción del programa de diversificación.
- 4) Memoria final de curso que incluya:
 - Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el programa de formación profesional básica.
 - Valoración del funcionamiento del programa y propuestas de modificaciones.

d) PROGRAMA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

En aplicación a la Orden de 4 de julio de 2001 que regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, y ante la realidad que presenta nuestro centro:

- Alumnado que presenta un desconocimiento total o parcial de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

Es requisito indispensable diseñar y planificar unas actuaciones que den respuestas a esas necesidades educativas de nuestro alumnado, de ahí la necesidad del Programa de Compensación Lingüística.

La finalidad de estos programas es compensar las desigualdades educativas, por un lado comunicativas o a nivel lingüísticas, y por otro lado, bajar el absentismo y las conductas disruptivas. Así de esta manera puedan alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa correspondientes a la ESO.

Objetivos:

Estos son los siguientes:

- Facilitar la integración social y educativa.
- Favorecer la educación intercultural de todo el alumnado.
- Potenciar la solidaridad y la convivencia.
- Informar y asesorar a las familias.
- Garantizar la escolarización del alumnado en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Evitar el abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socio-educativa.

Medidas o Actuaciones

a) Nivel y grupos de adscripción.

- Valoración inicial y nivel de competencia en las áreas instrumentales por parte del D.O., y de los departamentos de las áreas correspondientes.
- Se escolarizará en principio, al grupo correspondiente por edad.

- Se tendrá en cuenta al grupo que por sus características y dinámica, el alumno tenga fácil la adaptación social.
- b) Organización de los recursos de compensación.
Atención individualizada, horario y profesor encargado, determinación de los materiales específicos, etc.
Las horas para atender al alumnado de compensatoria saldrán del PAM (Plan de Actuación para la Mejora)
- c) Elección de optativas.
Se tendrá en cuenta aquellas materias en donde el alumno/a tenga más facilidad de comunicación o de realizar las actividades de menor contenido lingüístico o que le facilite la integración social.
- d) Planificación de la acogida del alumno:
- Una vez previsto el curso donde va a estar, se informa al tutor/a de las características, necesidades y medidas iniciales de actuación. El tutor/a será el encargado, con la colaboración del D.O. y el jefe de estudios de su presentación al grupo, mostrarle las instalaciones del centro, informar de las normas de convivencia, uso de las instalaciones, horario, etc. En caso, de dificultades graves de comunicación, se acompañará de un alumno que hable la misma lengua.
 - Información al equipo docente del grupo-clase de las necesidades y medidas de actuación con el alumno, en convocatoria ordinaria o extraordinaria, según el caso.
 - El profesorado del grupo-clase realizará la valoración de las actividades que puede realizar el alumno en el aula en cada materia.
 - Informar a las familias sobre normas de funcionamiento del centro, de recursos de ayuda económica, etc.
- e) Atención en el aula ordinaria.
- Asistencia a clase de referencia en las áreas de carga manipulativa, visual y que a la vez facilite la integración al grupo: educación física, tecnología, educación plástica y visual, música y en las materias optativas.
 - Tanto en estas materias como en el resto del currículum, se seleccionarán y adaptarán los objetivos con carácter más práctico, procedimental y actitudinal, priorizando la adquisición del vocabulario básico y de la comunicación oral y escrita.
 - Transcurrido el período de adaptación y valorando positivamente el nivel de competencia en la comunicación oral, se tomarán decisiones respecto a la modificación de horario, currículum, metodología, recursos de apoyo... Esta evaluación será continua, pero trimestralmente se propondrá las modificaciones pertinentes como: estar más tiempo en el aula de compensatoria, refuerzos educativos, modificación de horario o incluso más participación en su aula ordinaria, según el caso.
- f) Orientaciones metodológicas.
- La metodología será globalizada, mediante centro de interés cercano al alumno y que satisfagan las necesidades inmediatas de comunicación: vocabulario básico, el IES, transportes públicos, tiendas, etc.
 - Se reforzará con material gráfico y visual, teniendo en cuenta que los dibujos no sean excesivamente infantiles, sino adaptados a los intereses y madurez de los alumnos.
 - Tanto en el aula ordinaria como en el aula de compensatoria, es conveniente la utilización de algunas estrategias comunicativas lingüísticas básicas:

- Adaptar el ritmo del discurso a la comprensión del alumno, repetir órdenes e instrucciones.
- Completar el mensaje con gestos, vocalizar y hablar pausadamente.
- Exagerar la entonación.
- Simplificar y modificar el vocabulario.
- Simplificar y modificar la gramática.
- Tener en cuenta el papel de los compañeros, que en numerosas ocasiones pueden hacer de modelos.
- Estimular la participación del alumnado valorando los aciertos.
- Paralelamente a la expresión del alumno, el profesor después de escucharlo, interpretará, completará y repetirá su mensaje en voz alta para que sea un acto comunicativo con toda la clase.
- Formular preguntas concretas y con repuestas sencillas para facilitarle la expresión.
- Utilizar instrucciones concretas y asegurarse que el alumno ha entendido el mensaje, para ello hacerle repetir la instrucción.

g) Actividades de integración e inserción escolar.

- Adscripción al grupo-clase donde haya un alumno que hablen la misma lengua.
- Autorización de un compañero/a que le ayude tanto en la integración, en las relaciones personales como en el trabajo académico.
- Actividades en tutoría relacionadas a la información de la diversidad de culturas, lengua, etc; según el Plan de Acción Tutorial.
- Coordinación sistemática del tutor/a, profesores de compensatoria y el DO con la familia para facilitarle la información sobre el proceso A/E de su hijo, solicitar su colaboración, etc.

h) Criterios de evaluación

Estos estarán referidos fundamentalmente al nivel de competencia lingüística en castellano y capacidad de integración y adaptación social en el grupo-clase y centro educativo.

Medidas Organizativas

1) *Alumnado que presenta un desconocimiento total o parcial de las dos lenguas oficiales de la Comunidad.*

Con el objetivo de que estos alumnos adquieran cuanto antes una competencia lingüística que les permita acceder con cierta normalidad a los distintos contenidos curriculares se pretende llevar a cabo una Compensatoria Lingüística basada en ámbitos.

Estos ámbitos se desglosan en: ámbito lingüístico-social y el científico, de tal manera que estos alumnos adquieran la suficiente competencia lingüística, pero utilizando para ello un vocabulario propio de las áreas del currículum del nivel correspondiente.

Una vez que estos alumnos hayan adquirido los suficientes conocimientos lingüísticos que les permitan seguir la clase con cierta normalidad, abandonarían el grupo de compensatoria y pasarían a integrarse a los grupos de refuerzo mencionado con anterioridad.

La finalidad de esta medida es ayudar a estos alumnos a superar esas carencias educativas y reconducir las conductas negativas a una aceptable adaptación al medio escolar.

e) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PAE)

Nuestro centro cuenta desde hace 6 cursos con el Programa de Acompañamiento Escolar. Se trata de dar respuesta al alumnado que en casa no tiene un seguimiento adecuado y que no disponen de medios para que estos alumnos reciban un apoyo externo.

Son dos profesores definitivos del centro los que se encargan del programa. Al finalizar un curso escolar los tutores de los grupos de sexto de primaria nos informan sobre el alumnado susceptible de incorporarse a este programa. Durante las sesiones de evaluación inicial el profesorado del primer ciclo detecta que alumnos necesitan esta ayuda. El profesorado del programa se pone en contacto con las familias para informarles y conforma dos grupos de alumnos.

Los alumnos que asisten al programa acuden dos tardes a la semana de las 16 a las 18 horas, lunes y miércoles. Durante estas sesiones el profesorado orienta a los alumnos sobre la organización del trabajo y el estudio.

f) PAC

Desde el presente curso nuestro centro cuenta con el Programa de Aula Compartida. El Programa de Aula Compartida es un programa específico de atención a la diversidad e inclusión educativa que tiene como finalidad prevenir y reducir el absentismo y el abandono prematuro del sistema educativo.

Analizando las necesidades educativas del alumnado de nuestro centro, observamos que, en los últimos años, se escolarizan alumnos/as con graves dificultades para adaptarse al medio escolar, según la oferta educativa presente en el mismo. Se trata de alumnado con frecuentes conductas disruptivas en el aula, faltas de respeto continuas al profesorado y a sus iguales, baja motivación escolar, falta de hábitos de trabajo, muy bajo rendimiento académico y, en algunos casos, tendencia al abandono y absentismo escolar.

Por todo lo referido anteriormente, creemos que el Programa de Aula Compartida (PAC) es una medida de atención a la diversidad e inclusión educativa idónea para atender a las necesidades del alumnado del que venimos hablando.

Criterios de selección del alumnado:

- a) Dificultades de adaptación al medio escolar y al entorno educativo, con posible riesgo de exclusión social y de conductas disruptivas y/o violentas.
- b) Tendencia al abandono y al absentismo escolar crónico o muy acentuado.
- c) Escasas expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Intención de integrarse en el mundo laboral.
- e) Haber cursado 1.º de ESO, al menos una vez.
- f) Tener entre 14 y 16 años, o cumplirlos dentro del año natural en que se incorporan al programa.

Organización de los espacios

El alumnado del PAC llevará a cabo:

- El “Ámbito académico” del programa en un aula ordinaria dentro del centro educativo.
- El “Aula taller” del programa se desarrollará, en su gran parte, en diferentes espacios dentro del centro educativo: aula ordinaria, aula de Informática, el taller de Cocina, el aula de Tecnología, el gimnasio y el patio del centro y el aula de Plástica. De otro lado, y según la ac-

tividad que se vaya a desarrollar, y gracias a la colaboración con el Ayuntamiento de Guardamar y con el Ciclo de Jardinería de nuestro IES.

Organización de los tiempos

El PAC se desarrollará durante 30 horas semanales en horario matinal. De estas 30h., 10 h. semanales corresponderán al “Ámbito académico” y el resto al “Aula taller”. El alumnado del PAC participará en los grupos de referencia a los que sean asignados durante el tiempo que se imparta Ed. Física y Tutoría. El alumnado será distribuido en dos grupos de referencia procurando que:

- Sean distribuidos espacialmente en diferentes zonas de la clase para facilitar su inclusión.
- Se les ubique en aquellos lugares donde puedan mejor compensar sus dificultades.
- Se les sitúe en el aula cerca de alumnos con una buena competencia curricular y social, que les sirvan de modelo, favorezcan su inclusión y si, es necesario, ejerzan de alumno/a-tutor/a.

El objetivo final del PAC es la reinserción del alumnado en grave riesgo de abandono prematuro, por ello, tanto el profesorado como los agentes externos dirigirán su trabajo a realizar actividades prácticas, funcionales y orientadas a la vida laboral, siempre adaptando los contenidos, la metodología, los procedimientos e instrumentos de evaluación a las características del grupo. En todo caso, también, desarrollarán las habilidades sociales del alumnado, su comunicación, su inteligencia emocional, así como, entre otros aspectos, la resolución de conflictos. Correlación del Ámbito Académico y del Aula Taller con las materias del curso en que se encuentre el alumnado matriculado.

	PAC	CORRELACIÓN MATERIAS 2º ESO
ÁMBITO ACADÉMICO	Ámbito científico-matemático (5h./s.)	Matemáticas, Física y Química
	Ámbito lingüístico-social (5h./s.)	Castellano, Valenciano, Geografía e Historia
	Ámbito de lengua extranjera (3h./s.)	Inglés
AULA TALLER y OTRAS MATERIAS	Taller arte-terapia (2h./s.)	Plástica
	Tecnología (2h./s.)	Tecnología
	Taller de jardinería (3h./s.)	1º Biología o ámbito CM
	Taller de cocina y restauración (3h./s.)	Departamento cocina
	Música(2h./s.)	Departamento de música
	Ed. Física (2h./s.)	Ed. Física
	Tutoría (1h./s.)	—
	Optativa (2h)	

Criterios de promoción y procedimientos para recuperar materias pendientes de cursos anteriores.

Se realizará una evaluación trimestral a la que asistirá todo el profesorado que imparte ámbito académico, y el profesorado del centro que imparte aula taller.

El profesorado del ámbito académico, coordinado con los departamentos didácticos y atendiendo a los criterios de evaluación propuestos, será el responsable de las calificaciones correspondientes de las materias implicadas en este ámbito.

El profesorado coordinador del aula taller evaluará al alumnado, oído el profesional designado por las corporaciones locales o de las entidades colaboradoras.

Las calificaciones obtenidas en el ámbito académico y en el aula taller se trasladarán a las materias correspondientes al curso en el que esté matriculado el alumno o la alumna.

Respecto a la promoción, se atenderá a los criterios establecidos con carácter general para el curso donde se encuentra matriculado el alumno o alumna teniendo en cuenta la correlación entre el ámbito académico y el aula taller y las materias de ese curso.

Una vez finalizada la permanencia en el programa, el alumnado podrá continuar su formación en el sistema educativo o acceder al mundo laboral. Si permanece en el sistema educativo, el alumnado que muestre una disposición favorable al estudio podrá incorporarse a la Formación Profesional Básica.

Recuperación de materias pendientes

Dentro de la evaluación continua los alumnos podrán superar las materias pendientes cuando aprueben las asignaturas de la misma denominación que correlacionan con aquellas que forman parte del ámbito académico y/o el aula taller. El responsable de valorar la superación de estas materias será el profesorado del PAC.

Criterios y procedimientos para la evaluación y seguimiento del programa.

Se realizará un seguimiento continuo y sistemático del desarrollo del PAC. Se revisarán las programaciones tanto del ámbito académico como del aula taller.

En concreto, en relación a los criterios incluiremos los siguientes indicadores de evaluación:

- Reducción del absentismo.
- La integración socioeducativa del alumnado.
- Comportamiento/número de partes de disciplina recibidos por el alumnado del grupo de PAC.
- Habilidades de competencia social, emocional, personal e intelectual desarrolladas por el alumnado.
- Grado e interés, participación, implicación personal de cada alumno o alumna en las tareas del curso.
- Nivel de inclusión y cooperación alcanzado dentro del grupo y con los grupos con los que comparten aulas y horarios.
- Número de alumnado que ha aprovechado el programa y promociona de curso.
- Grado de satisfacción personal del alumnado participante en el PAC.
- Grado de satisfacción y colaboración de las familias del alumnado participante.
- Funcionalidad y eficacia de las coordinaciones del profesorado.
- Coordinación con las instituciones externas que colaboran con el centro.
- Grado de adecuación de la programación y de la metodología de trabajo del programa respecto a los alumnos participantes.

Los procedimientos para llevar a cabo la evaluación de los indicadores anteriores serán:

- Trimestralmente, se realizará un seguimiento a través de la respuesta del profesorado del alumnado del PAC a una rúbrica de evaluación. Mediante la misma, se valorará de cada alumno o alumna del grupo: la asistencia, el trabajo y la conducta en clase, la relación con iguales y profesorado, la inclusión en el grupo de referencia y en el grupo de PAC y el interés y motivación. Una vez recogida la información a través de la rúbrica desde el Departamento de orientación se elaborará un informe cuantitativo y cualitativo sobre la misma.
- La información recogida a través de la coordinación entre el profesorado del grupo del PAC. Para realizar la coordinación el profesorado dispondrá del correo electrónico y de reuniones del equipo docente siempre que sea necesario.
- Los datos recogidos en la sesiones de evaluación celebradas al final de cada trimestre.
- La información recogida a través de las entrevistas realizadas desde el Departamento de Orientación o de parte del profesorado tanto con el alumnado como con las familias.
- Con toda la información recogida a partir de las diferentes herramientas y datos señalados se procederá a realizar la revisión de los aspectos del PAC que han resultado poco eficaces y conseguir para próximos cursos un programa más satisfactorio.

g) ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DOMICILIARIA

El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, que desarrolla la educación inclusiva en el sistema educativo valenciano, establece que hay alumnado que, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo o para encontrarse en una situación personal, social o cultural desfavorecida, requiere, temporal o permanentemente, de unas medidas de respuesta educativa personalizadas e individualizadas ajustadas a sus necesidades, que garantice la continuidad de su proceso educativo. Esta respuesta debe contemplar tanto las necesidades educativas relacionadas con aspectos curriculares, como las necesidades de tipo afectivo-personal.

La Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, mencionando en el capítulo VI: escolarización, sección tercera, todo lo referente a la atención domiciliaria y hospitalaria.

Por otra parte, en la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, se dictan instrucciones para la aplicación de los procedimientos de solicitud y desarrollo de la atención educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad, previstos en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.

Desde principios del curso 2018-2019, tuvimos en nuestro centro una alumna que estaba hospitalizada y recibía la atención domiciliaria y hospitalaria cuando lo necesitaba. Esta alumna falleció durante el mes de octubre del curso pasado.

3.7- Tratamiento de los temas transversales

Los temas transversales responden a la necesidad de concretar los fines educativos de la LOE, especialmente en el ámbito de los valores y de los grandes problemas de la sociedad contemporánea. Se trata de una perspectiva menos académica de los contenidos y plantear el estudio de algunos problemas que configuran la crisis del mundo actual, la crisis medioambiental, las desigualdades sociales o los conflictos políticos.

Todo ello, a su vez, facilita la introducción de contenidos actitudinales y el desarrollo de una educación en valores. En resumen, los temas transversales aportan a la Programación contenidos significativos, temas motivadores para los alumnos en tanto que les afectan y les implican de modo afectivo, lo que favorecerá su participación en el aprendizaje.

- Inclusión de temas transversales en la selección de contenidos

Los temas transversales aportan significado a los contenidos ya que introducen temas que afectan a los alumnos, y que implican su participación, lo que constituye una concreción de los fines educativos. Los residuos generados en la fabricación y su tratamiento, respeto y cuidado de los materiales y medios de trabajo, salud laboral, aprovechamiento de la energía, etc., pueden ser algunos temas transversales a tratar en este ámbito.

- Selección de contenidos que tengan como referente los problemas actuales

A la hora de seleccionar y organizar los contenidos de este ámbito se tendrán en consideración las técnicas y procedimientos que estén vigentes en la empresa y la sociedad. Asimismo, algunos de los proyectos que se desarrollen deberán abordar soluciones a problemas de la sociedad contemporánea, incorporando materiales, componentes, energía y tecnologías actuales. Ello facilitará una mayor identificación y motivación del alumnado con el proyecto, al mismo tiempo que se trabajan contenidos de utilidad presente y futura para el progreso académico y profesional del alumnado.

Desde los diferentes departamentos didácticos, desde las tutorías y a través de las actividades que se desarrollan durante el curso serán tratados los temas transversales para dar respuesta a todas estas cuestiones que impregnan la realidad social.

3.8- Organización de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, y la tutoría

La orientación educativa es un proceso de ayuda que favorece la realidad y mejora de la educación en los centros docentes, ya que facilita el conocimiento sistemático de las diferencias individuales y las respuestas organizadas más adecuadas.

Es un elemento importante y decisivo de la atención a la diversidad y tiene como objetivo conseguir una formación personalizada que propicie el desarrollo integral en conocimientos, destrezas y valores del alumnado en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y profesional.

En el PAT (Plan de Acción Tutorial) vienen detalladas todas las actuaciones para realizar la Orientación Educativa, Psicopedagógica y Profesional y la Tutorial.

3.9- Medidas derivadas de las condiciones extraordinarias del curso 2020-2021

Desde los departamentos se están teniendo en cuenta lo que no se impartió durante el curso pasado debido a las condiciones extraordinarias de la enseñanza alternada que afectó sólo al nivel de primero de bachillerato. En segundo, tercero y cuarto de eso sólo se produjeron rotaciones de dos o tres alumnos si la ratio no permitía que estuvieran todos en clase, con lo que sólo perdían un día de clase presencial cada 15 días aproximadamente. El profesorado colgaba en Aules el trabajo a realizar de cada sesión de clase para que los alumnos no se descolgaran. En las programaciones de cada departamento está incluido la forma de recuperar los aprendizajes no adquiridos.

Este curso el alumnado de segundo de bachillerato se ha visto compensado con un grupo más para recudir la tatio y poder atender mejor las carencias académicas que se pudieran haber producido durante el curso pasado.

3.10-. Medidas de apoyo y refuerzo ordinarias y extraordinarias

Entre las medidas extraordinarias hay que citar las adaptaciones curriculares y los programas especiales que dispone el centro.

3.11.- Permanencia de una años más en un mismo curso.

- La decisión sobre la permanencia de un año más en el mismo curso, de un alumno/a, es una medida excepcional como se refleja en la resolución de 4 de mayo de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional. Es una medida sólidamente argumentada y acompañada del plan individual de refuerzo, recogido en el informe individual valorativo del alumno. Esta medida siendo de carácter excepcional se puede adoptar dos veces en la ESO, en cualquiera de los cursos de la etapa, y excepcionalmente, una 2ª vez en 4º ESO si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa.

-Esta medida de atención a la diversidad se ha de adoptar para que el alumnado pueda superar las dificultades de aprendizaje cursando el currículo ordinario.

-Esta medida se adoptará una vez realizada la prueba extraordinaria, según la Orden del 14 de diciembre de 2007, debiendo repetirlo en su totalidad, cursando la misma materia optativa u otra cuando:

- El número de asignaturas del curso no superadas fuera dos como máximo, siempre que no sean instrumentales
- tenga dos áreas o materias no superadas del curso matriculado, y alguna área o materia

pendiente de superación del curso anterior.

- Cuando el alumno o alumna no tiene posibilidad de alcanzar el nivel competencial básico del curso evaluado a lo largo del curso escolar 2020-21 mediante la aplicación de las actividades de refuerzo propuestas en el informe individual valorativo. En las actuales circunstancias de excepcionalidad la repetición favorecerá su competencia personal y social, así como su posterior promoción académica o mayor desarrollo socioeducativo. Dicha decisión se justificará para cada alumna o alumno de forma razonada, informándose a la familia o tutores o tutoras legales.

Se hará un plan personalizado adaptado a las características y necesidades de este alumnado para que durante el curso siguiente puedan superar las dificultades detectadas. Este plan personalizado **lo elaborará el equipo docente del curso.**

Procedimiento:

- Con este fin el tutor/a y el equipo de profesores elaborarán el Consejo Orientador en el que se reflejará el grado de consecución de los objetivos del curso y la adquisición de las competencias clave. También se reflejará la propuesta del equipo docente para el siguiente curso y en su caso la recomendación de cursar un determinado itinerario educativo.
- La jefatura de estudios, a partir de los informes elaborados para el alumnado que haya de quedarse un año más en el mismo curso, en función de las posibilidades organizativas del centro, y teniendo en cuenta el criterio de los tutores/as de los grupos de procedencia respectivamente, propondrá, oídos los padres o tutores legales, especificará las áreas, las materias optativas y las horas asignadas para estos alumnos.
- Los alumnos/as que deban estar un año más en el mismo curso, se adscribirán a más de un grupo del curso correspondiente y, en todo caso, tendrán el mismo número de horas lectivas que los otros compañeros.
- La dirección del centro, oídos el alumno/a y sus padres o tutores legales, autorizarán el plan personalizado que han de cursar estos alumnos.

3.12.- Plan individualizado para la recuperación de asignaturas pendientes.

Los departamentos didácticos y los tutores de cada grupo son informados a principios de curso del alumnado que tiene materias suspensas de cursos anteriores. Los Jefes de departamento informan a Jefatura de Estudios del Plan Individualizado para recuperar las materias pendientes. En estos planes se tendrá en cuenta los aprendizajes esenciales no adquiridos en el pasado curso y se establece un plan para alcanzar el nivel competencial básico durante el actual curso 2020-2021.

Los profesores de cada materia complimentan el Plan Individualizado para los alumnos que tienen materias suspensas del curso anterior. El plan será nominal e incluirá orientaciones metodológicas, material didáctico para seguimiento del programa, temporalización, criterios de calificación, fechas de pruebas de recuperación, contenidos mínimos y criterios de evaluación.

El tutor de cada grupo informará al alumnado y a las familias que tienen materias pendientes. El alumnado se informará con el profesor de la asignatura o bien con el jefe de departamento si no cursa esa asignatura para conocer el plan su Plan Individualizado de

Recuperación de asignaturas pendientes.

En cada asignatura el departamento establece las condiciones y los plazos para recuperar asignaturas suspensas. En cualquier caso los departamentos establecerán una fecha para el examen final de recuperación que será como muy tarde al finalizar la segunda evaluación.

En cualquier caso se deben realizar actividades a lo largo del todo el curso, que lleven a la recuperación de la asignatura pendiente sin que sea únicamente a través de un examen.

3.13.- Flexibilización en el inicio y/o la duración de las etapas.

El artículo 30 de la Orden 20/2019 sobre la inclusión educativa habla sobre la permanencia de un año más en el mismo curso. Esta medida es una respuesta de nivel III, excepcional que se puede aplicar en cualquier curso de la enseñanza secundaria y en el bachillerato pero solamente se puede aplicar una vez. En el caso de bachillerato se puede permanecer una vez más en cada curso y excepcionalmente una vez más con un informe favorable del equipo docente. El plazo máximo para cursar bachillerato en régimen ordinario es de cuatro años.

El artículo 31 de la Orden 20/2019 trata sobre la incorporación tardía al sistema educativo valenciano. Cuando un alumno/a viene de otro país, o por otro motivo presenta un desarrollo competencial inferior en dos o más cursos respecto del currículum ordinario con referencia a su edad, se puede escolarizar un curso inferior al de su edad natural, considerando las adaptaciones. Esta es una medida de respuesta nivel III. Si el alumno/a supera las barreras se puede incorporar al curso que le pertenece por edad.

El artículo 34 de la Orden 20/2019 también trata la prórroga de escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales. Es una medida de nivel IV destinada al alumnado de necesidades educativas especiales cuando no ha funcionado la permanencia de un curso más del art. 30. Esta medida puede aplicarse una vez en primaria y una vez en secundaria. El tutor/a debe solicitar la medida al servicio de orientación de centro y con la valoración favorable la persona titular de la dirección territorial resuelve la medida.

El artículo 35 de la citada orden 20/2019 trata la flexibilización en el bachillerato. Cuando un alumno/a tiene necesidades educativas especiales y lo acredita. Se pueden fraccionar los contenidos de cada curso en dos. Es una medida de nivel IV y se puede aplicar en uno o en los dos cursos de bachillerato. La familia del alumno/a lo solicita, la dirección del centro solicita un informe al equipo docente y al titular de orientación para la viabilidad de la medida. La dirección del centro con el visto bueno de orientación y el equipo docente autoriza la medida.

Por último el artículo 36 de la orden 20/2019 trata la flexibilización en los ciclos formativos. Esta medida de nivel IV se utilizaría para el alumnado de necesidades educativas especiales cuando la adaptación de acceso a un determinado módulo no es suficiente. La medida consistiría en ampliar la duración de un ciclo formativo. El procedimiento sería el mismo que el citado en el artículo 35.

3.14.- Medidas para sensibilizar hacia la inclusión educativa.

Desde el pasado curso en el Plan de Acción Tutorial están previstas charlas sobre sensibilización hacia las personas con discapacidad. Este curso continuará la labor realizada en las tutorías sobre este tema.

Nuestro centro cuenta con un Aula Específica desde hace dos cursos. A lo largo del curso son muchas las actividades que se promueven integrar y favorecer la sensibilización hacia el alumnado con discapacidad.

3.15.- Aula de convivencia.

Uno de los principios de la educación es “la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” (art.1.k. LOE).

Además entre los fines de la educación esta “el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”(art.2,c, LOE).

Según lo establecido en el art.10 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, los centros educativos podrán crear Aulas de Convivencia para el tratamiento puntual e individualizado del alumno. La creación de esta aula surge de la necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado del centro. Siendo su principal finalidad mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos/as que presentan dificultades en la convivencia en el aula como en el centro educativo.

Esta aula va a tener dos funciones básicamente:

- Como alternativa a la expulsión del centro, y
- Ofrecer al alumno una atención especial según sus características personales y sus necesidades educativas.

Para conocer bien el protocolo y su funcionamiento ver el PLC (Plan de Convivencia)

3.16.- Servicio de atención psicológica externa.

Cuando estas medidas recogidas en este Plan de Atención a la Diversidad no sean suficientes para un determinado colectivo de alumnos, la dirección del centro hará la propuesta al Departamento de Orientación de derivarlo al S.A.P.E. El procedimiento será el siguiente:

- Informe de la dirección del centro según el establecido por el SAPE
- Informe psicopedagógico del alumno.
- Conformidad de los padres

Este servicio reciente establecido por la Consellería su finalidad es proporcionar a este tipo de alumnado en servicio fuera del horario escolar, que les proporcionará psicólogo/a clínica. Este servicio se coordinará con el Departamento de Orientación para el seguimiento del alumno en el centro.

3.17.- La evaluación psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica es un proceso complementario a la evaluación que realiza el profesorado, y consistirá en la recogida y análisis de información sobre el proceso de aprendizaje-enseñanza de los alumnos a quien se les realiza. Esta evaluación la llevará a término el profesorado de Psicología y/o Pedagogía utilizando los instrumentos y las técnicas especializadas adecuadas y los datos aportados por los profesores.

La evaluación será requisito necesario para identificar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, previamente a la toma de las siguientes decisiones:

- a) La modalidad de su escolarización.
- b) La adopción de medidas adecuadas para altas capacidades.
- c) Las adaptaciones curriculares individuales significativas (ACIS).
- d) Las adaptaciones de acceso al currículo
- e) El acceso a los Programas Para la Mejora del Rendimiento (PMAR) y al Programa de Refuerzo de 4º de ESO (PR4).
- f) Acceso a los Programas de Formación Profesional Básica (F.P.B.).
- g) Acceso al Programa de Compensación Educativa: Lingüística y Social(PCL/S)
- h) Solicitud del Servicio de Atención Psicológica Externa.(SAPE)

Finalizada la evaluación, se elaborará el Informe psicopedagógico proponiendo el Plan de Actuación de la medida educativa más adecuada a las NEE del alumno/a.

→ Documento: Informe Psicopedagógico

La evaluación psicopedagógica es un instrumento básico de atención a la diversidad, pues aporta información necesaria para adecuar la enseñanza a las necesidades de los alumnos. Constituye un elemento fundamental en el currículum. Se evalúan los objetivos, los contenidos, la adecuación de la metodología, el progreso y los resultados del aprendizaje, los recursos utilizados, etc. Su función es la de regular el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorarlo.

Se valora los procesos cognitivos del alumnado, estilo de aprendizaje, los hábitos y el ritmo de trabajo, estrategias de comprensión y generalización de los aprendizajes, además de otros factores como: las actitudes, motivación e intereses. Finalmente las dificultades o problemas que puedan surgir.

Durante el mes de septiembre, y teniendo en cuenta la información transmitida por los diferentes centros de procedencia de nuestros alumnos, el Departamento de Orientación revisará los expedientes del alumnado con necesidades educativas especiales y el alumnado con necesidades de apoyo con la finalidad de organizar la atención educativa de este alumnado.

En el mes de octubre, los tutores revisarán la información de cada alumno/a transmitida por el profesorado del centro de origen y los expedientes del alumnado de su grupo. Después de la evaluación inicial, y con la información recogida en la sesión de evaluación inicial de cada grupo-aula, el Departamento de Orientación realizará la evaluación psicopedagógica del alumno que proceda con la colaboración del equipo educativo respectivo.

Se procurará que a finales del mes de noviembre estén actualizadas todas las adaptaciones curriculares significativas para poder ser evaluadas en la 1ª evaluación del curso académico.

Para conseguir la necesaria coordinación entre los centros de Educación de Primaria y los centros de Educación Secundaria de referencia, los profesores especialistas de Psicología y/o Pedagogía pertenecientes al Servicio Psicopedagógico Escolar (SPEs) o gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados y el Departamento de Orientación del IES se celebrarán reunio-

nes conjuntas a la largo del segundo trimestre del curso escolar, con el fin de traspasar la información pertinente relativa a los alumnos/as con necesidades educativas escolares, que previsiblemente, serán escolarizados el curso siguiente en el centro (Orden 14 marzo del 2005, art.7).

3.18.- Organización de recursos humanos y materiales del centro.

En nuestro centro intentamos coordinar todos los recursos personales y materiales para obtener el mayor rendimiento posible de los mismos. El objetivo es no solaparnos en el trabajo para poder aportar a nuestro alumnado la atención que necesitan.

Los ejes para la organización y funcionamiento de los recursos y materiales en nuestro centro son el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, los Equipos Docentes, los responsables de cada Programa Especial (PMAR, PR4, FPB), el Equipo de Mediación, así como las Comisiones Económica y la de Convivencia.

Nuestro centro cuenta desde hace varios cursos con dos orientadores lo que facilita la atención al alumnado de cada nivel, la organización de la atención a la diversidad, el plan de acción tutorial y la orientación académica y profesional.

El Equipo Directivo con la información que reciben de los Equipos Docentes, del Departamento de Orientación y del Equipo de Transición organiza la Atención a la Diversidad del curso siguiente y establecen las líneas de trabajo principales que se desarrollarán en cada nivel y programa determinado.

3.19.- Registro de desarrollo del alumno (RDA)

Para facilitar la labor de seguimiento del alumnado nuestro centro dispone de una herramienta que permite la comunicación inmediata entre el profesorado y las familias, es un correo corporativo. Junto con el correo corporativo se dispone de un Registro de Desarrollo del Alumno (RDA) en el cual se anotan dificultades del alumnado, problemas disciplinarios y, con ello se puede realizar un efectivo seguimiento de la actividad de cada alumno/a.

3.20.- Equipo de mediación

Desde hace dos cursos contamos con un grupo de profesores que realizan un trabajo muy importante para mejorar el clima de convivencia y reconducir actitudes que la dificultan. El alumnado conoce a este grupo de profesores/as porque de a través de carcería se da a conocer a este conjunto de profesores.

Cada vez que hay algún conflicto el equipo organiza la mediación para resolver la situación. Se organizan talleres y actividades durante los recreos que sirven para atender a alumnado con diferentes características: taller del silencio, taller de ajedrez, revista digital, etc. También se organizan durante los recreos torneos de futbito, lo que rebaja la tensión en los recreos desde hace ya varios cursos.

Además este curso se dispone de horas para que se pueda atender a determinado alumnado en el Aula de Convivencia. El Equipo de Mediación junto con el Equipo Directivo determinará las actuaciones a realizar en el Aula de Convivencia cuando se dé el caso de una conducta que altera la convivencia pero que no es tan grave como para una expulsión del centro.

3.21.- Funciones y responsabilidades. Coordinación.

3.21.1- Equipo directivo

Al Equipo Directivo corresponde la organización de los grupos, la organización de la optatividad, velar por el buen funcionamiento de las medidas de atención a la diversidad y de los distintos programas. Para ello se partirá de la información y el trabajo realizado por los departamentos y la opinión de los responsables de cada programa, cuyas peticiones serán reflejadas en la memoria del departamento.

3.21.2.- Departamento de orientación

El Departamento de Orientación se encarga de la evaluación psicopedagógica del alumnado que la requiera, de organizar el desarrollo y aplicación del Plan de Acción Tutorial, de velar por la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y la correcta realización de las pertinentes Adaptaciones Curriculares, de poner en marcha el Plan de Orientación Académica y Profesional. Además el Departamento de Orientación se encarga de la evaluación y selección del posible alumnado para los programas del curso siguiente, teniendo en cuenta la propuesta de los Equipos Docentes.

3.21.3.- Cocope y claustro de profesores

La Cocope y el Claustro de Profesores velarán por el adecuado cumplimiento del Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa. En estos órganos se debatirá el correcto funcionamiento del mismo y las posibles medidas de corrección que se pudieran añadir al plan.

3.21.4.- Equipo de mediación

El Equipo de Mediación fomentará un clima adecuado de convivencia e inclusión educativa a través de diferentes actividades en los recreos y en las jornadas de final de evaluación. Atenderá los casos en los que se requiera mediación ante un conflicto que altere la convivencia en el centro y, velará por la puesta en marcha y revisión de las medidas que le competen.

3.21.5.- Profesorado

Al profesorado le corresponde la función de realizar las Adaptaciones Curriculares al alumnado que las requiera, fomentar un clima de convivencia e inclusión adecuado para el desarrollo de la actividad académica y, valorar en cada órgano colegiado del centro las actuaciones relativas a la atención a la diversidad para su mejora.

3.21.6.- Coordinación

El Equipo Directivo será el encargado de la coordinación del Plan y de fomentar la evaluación de su aplicación como medida de retroalimentación. Con ello se conseguirá corregir aquellas medidas que mejor se ajusten a las necesidades del alumnado del centro en cada curso.

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN.

Las medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo en nuestro centro se evaluarán:

- En las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- En el Claustro de Final de Curso
- En las reuniones de Evaluación al final de cada trimestre.
- En las reuniones de Equipo Docente.
- En la elaboración de la Memoria Final de curso.
- En la revisión de los documentos de los que forma parte (PEC, PGA).

Cualquier propuesta de modificación del Plan de Atención a la Diversidad será planteada ante la Cocope y ante el Claustro de Profesores. Debe ser aceptada por el Claustro e incluida en el documento para su puesta en funcionamiento durante el curso siguiente.